Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Contabilidad

Implementación del compliance tributario de activos fijos para el impuesto a la renta de una empresa del sector construcción

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Contador Público

AUTOR

Gabriela Alexandra AGUILERA HUAMANI

ASESOR

Mg. Sonia Jackeline, MIRANDA AVALOS

Lima, Perú

2024

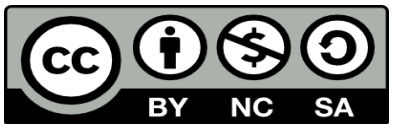

Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Aguilera, G. (2024). *Implementación del compliance tributario de activos fijos para el impuesto a la renta de una empresa del sector construcción* [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Contabilidad]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Gabriela Alexandra Aguilera Huamani
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	70666306
URL de ORCID	No aplica
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Sonia Jackeline Miranda Avalos
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42896086
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-9831-0116
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Yanette Armida Baca Morante
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08531847
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	08260467
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Dennis Daniel Chipana Tagle
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	21527619
Datos de investigación	
Línea de investigación	D.11.0.27 Impuesto a la renta

Grupo de investigación	MABPIC
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Universidad Nacional Mayor de San Marcos País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Latitud: - 12.05795370 Longitud: -77.08036272
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2023-2024
URL de disciplinas OCDE	Negocios, Administración https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.04

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

ACTA N° 031-FCC-D-2024

SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (TSP) PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local Auditorio (3er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, siendo las 09:00 horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el **trabajo de suficiencia profesional** para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 002018-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 26 de octubre de 2024, conformado por los siguientes docentes:

PRESIDENTE	:	Dra. Yanette Armida Baca Morante
MIEMBROS	:	Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
		Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
MIEMBRO - ASESORA	:	Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLIANCE TRIBUTARIO DE ACTIVOS FIJOS PARA EL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA EMPRESA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN"***, presentado por la bachiller Aguilera Huamani, Gabriela Alexandra con código de matrícula N° 16110063, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación y evaluación sobre las asignaturas terminales o concentradoras (capstone) de la especialidad, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

APROBADA

Siendo las 12:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dra. Yanette Armida Baca Morante
Presidente

Mag. Félix Hipólito Pajuelo Chauca
Miembro

Mag. Dennis Daniel Chipana Tagle
Miembro

Mag. Sonia Jackeline Miranda Avalos
Miembro - Asesora

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú, Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Sonia Jackeline Miranda Avalos, en mi condición de docente asesora designada, mediante Dictamen N° 000197-2024-EPCO-FCC/UNMSM, de fecha 25 de octubre del 2024, del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) titulado: ***"IMPLEMENTACIÓN DEL COMPLIANCE TRIBUTARIO DE ACTIVOS FIJOS PARA EL IMPUESTO A LA RENTA DE UNA EMPRESA DEL SECTOR CONSTRUCCIÓN"***, presentado por Gabriela Alexandra Aguilera Huamani, con código de matrícula N° 16110063, bachiller de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Contadora Pública.

CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, evaluación y análisis mediante la plataforma PIDS para la detección de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el 15% de similitud, nivel **PERMITIDO**, para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación** en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional correspondiente.

MAG. SONIA JACKELINE MIRANDA AVALOS
ASESORA
DNI N° 42896086

Calle Germán Amézaga N.° 375
Pabellón "F" - Ciencias Contables
Ciudad Universitaria, Lima - Perú

Teléfonos (511) 619-7000 Anexos: 2416,2428
E-mail: epcontabilidad.contables@unmsm.edu.pe

DEDICATORIA

A Dios, por darme salud y la de mi familia, por guiarme a lo largo de mi vida.

A mis padres, por su sacrificio, confianza y ser mi fuente de inspiración para lograr mis metas.

A mi abuela Antonia, mi segunda mamá, que me da su amor incondicional y siempre está alentándome a ser mejor cada día.

A mi abuelo Fidel, que desde el cielo me da las fuerzas para continuar.

A mi familia y amigos, por hacerme sonreír y estar en los peores momentos.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a todas las personas que me han apoyado en toda mi etapa profesional.

Agradezco a mi asesora, Mg. Sonia Jackeline, Miranda Avalos, por haberme guiado en la elaboración de mi Trabajo de Suficiencia Profesional.

Agradezco a mi alma máter por haberme dado cinco años de enseñanzas, amigos y las herramientas para desenvolverme profesionalmente.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN **1**

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD **3**

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad 3

1.1.1. Reseña histórica 3

1.1.2. Servicios que brinda 3

1.1.3. Organización y estructura empresarial 3

1.2. Periodo de duración de la actividad 4

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad 4

1.4. Razón o denominación social 4

1.5. Dirección postal 4

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD **4**

2.1. Organización de la actividad 4

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad 5

2.3. Problemática 5

2.3.1. Descripción del problema 5

2.3.2. Formulación del problema 7

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática 7

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema 10

2.4. Metodología y procedimientos 33

2.4.1. Técnicas e instrumentos 33

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso 33

2.5. Resultados de la actividad 47

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos 47

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución 49

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución 51

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida 53

III. CONCLUSIONES **55**

IV. RECOMENDACIONES **57**

REFERENCIAS **58**

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES **62**

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Clasificación de Propiedad, planta y equipo..... 13
Tabla 2 Porcentaje a aplicar edificios y construcciones 25
Tabla 3 Porcentaje máximo de depreciación 27
Tabla 4 Régimen especial de depreciación 29
Tabla 5 Porcentajes de depreciación..... 34
Tabla 6 Documentos requeridos para realizar una compra o servicio 35
Tabla 7 Criterios aplicados del caso estudiado..... 38
Tabla 8 Campos solicitados del excel..... 42

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Organización y estructura empresarial 3
Figura 2 Reparaciones y conservaciones que incluyen como gasto 15
Figura 3 Componentes del costo inicial 16
Figura 4 Ecuación del modelo del costo..... 16
Figura 5 Criterios de valorización 17
Figura 6 Factores que influyen en la vida útil 18
Figura 7 Métodos de depreciación..... 19
Figura 8 Factores que causan el cese del activo 20
Figura 9 Contenido del costo computable 22
Figura 10 Fórmula de base depreciable y cálculo de depreciación 24
Figura 11 Tabla de depreciación especial..... 28
Figura 12 Depreciación de vehículos de transporte..... 28
Figura 13 Flujograma de actividades por áre 36
Figura 14 Solicitud subida al sistema ERP de la empresa constructora 37
Figura 15 Análisis a realizar por el asistente contable 37
Figura 16 Registro de la factura 39
Figura 17 Guía de remisión de la compra del dron 40
Figura 18 Informe de uso de activo fijo de dron 41
Figura 19 Excel con detalle del activo fijo 42
Figura 20 Subida del excel al sistema ERP 44
Figura 21 Validación por la depreciación aplicada en el sistema ERP 44
Figura 22 Validación de aprobaciones de la solicitud de pago 45
Figura 23 Validación de documentos subidos al sistema ERP..... 45
Figura 24 Flujograma de aprobaciones para una solicitud de pago 46

RESUMEN

El propósito de este trabajo de suficiencia profesional es implementar un compliance tributario de activos fijos que permita minimizar errores de reconocimiento y depreciación. El objetivo de este modelo es implementar el compliance tributario de activos fijos para garantizar el correcto cálculo del Impuesto a la Renta en una empresa de sector construcción con el fin de evitar contingencias tributarias. La metodología aplicada es cualitativa, se usaron las técnicas e instrumentos como la observación, recolección y análisis documental. Los resultados de la implementación del compliance tributario de activos fijos permitió a la empresa constructora reducir los errores de reconocimiento y depreciación de activos fijos a través de una metodología de trabajo a través de un flujograma a fin que se puedan establecer funciones a cada uno de los encargados y poniendo énfasis en las falencias observadas previamente a la implementación, además de resguardar la información dentro de la nube dentro del sistema ERP, en caso de una fiscalización posterior. Estos resultados se complementaron con la comunicación efectiva entre el personal que labora en proyecto en diferentes partes del Perú y el personal contable que se encuentra en la sede principal Lima.

Se concluye que el modelo implementado ha tenido resultados positivos en el reconocimiento de activos fijos y en la asignación de tasa de depreciación mejorando la precisión, eficiencia y compliance tributario. La implementación del sistema ERP que ayudó ser una vía de comunicación entre el personal del proyecto y asistentes contables han sido de gran utilidad para alcanzar los resultados.

Palabras claves: *activos fijos, compliance tributario, impuesto a la renta*

ABSTRACT

The purpose of this professional work is to implement a fixed asset tax compliance that allows to minimize recognition and depreciation errors. The objective of this model is to implement fixed asset tax compliance to guarantee the correct calculation of Income Tax in a construction company in order to avoid tax contingencies. The methodology applied is qualitative, techniques and instruments such as observation, collection and documentary analysis were used. The results of the implementation of fixed asset tax compliance allowed the construction company to reduce recognition and depreciation errors of fixed assets through a work methodology through a flowchart so that functions can be established for each of those in charge and emphasizing the deficiencies observed prior to implementation, in addition to safeguarding the information within the cloud within the ERP system, in case of a subsequent audit. These results were complemented by effective communication between the personnel working on the project in different parts of Peru and the accounting staff located at the main headquarters in Lima. It is concluded that the implemented model has had positive results in the recognition of fixed assets and in the assignment of depreciation rates, improving accuracy, efficiency and tax compliance. The implementation of the ERP system, which helped to be a means of communication between the project staff and accounting assistants, has been very useful in achieving the results.

Keys words: *fixed assets, tax compliance, income tax*

INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo de suficiencia profesional se titula "Implementación del Compliance tributario de Activos Fijos para el Impuesto a la Renta de una empresa del Sector Construcción".

Los Activos Fijos dentro de una organización del Sector Construcción son significativos debido a que estos adquieren principalmente: maquinaria pesada (retroexcavadoras, minicargadores, cargadores frontales, equipo de planta chancadora, volquetes, etc.), equipos menores (vibroapisonadores, generador de energía, equipos de procesamiento), edificios, etc.

Es importante conocer el concepto de compliance tributario que refiere según Fernández (2023) "es el conjunto de prácticas y acciones que una organización realiza para garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales de acuerdo con la normativa tributaria aplicable" (p. 4).

El trabajo que se realiza previo a la implementación de este compliance tributario inicia cuando los asistentes contables registran la factura en el ERP[1] de la empresa de acuerdo a la fecha de emisión de la factura, sin evaluar otros requisitos necesarios según la normativa tributaria vigente.

Lo anteriormente mencionado tuvo un impacto material en la Base imponible para el Impuesto a la Renta al cierre del año 2023, por el cual, se identificaron deficiencias significativas tanto en el registro, como en el cálculo de la depreciación.

Como consecuencia, esta implementación está ayudando a la organización a no tener contingencias tributarias futuras, un cálculo preciso del Impuesto a la Renta y una gestión más eficaz de los activos fijos. Para esta implementación de compliance nos

[1] Enterprise Resource Planning que refiere a un sistema que sirve de gestión para diferentes áreas o departamentos de una empresa como logística, recursos humanos, contabilidad, producción, legal, etc.

ayudaremos de la normativa tributaria vigente, como el estudio de publicaciones de expertos en materia fiscal.

Para desarrollar este trabajo de suficiencia profesional se ha estructurado en seis capítulos (partiendo del presente), que fueron desarrollados de la siguiente manera:

El primer capítulo se detalla de manera introductoria el contexto, problemática, lugar donde se desarrolla esta actividad. En el segundo capítulo se describe la descripción de la actividad como finalidad, problemática, y se desarrolla la metodología de la investigación, el cual incluyen técnicas y procedimientos que nos hará llegar a los resultados de la actividad. En el tercer capítulo se incluyen las conclusiones del Trabajo de Suficiencia Profesional. En el cuarto capítulo se plantean las recomendaciones y estrategias para la mejora de la implementación planteada.

I. INFORMACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLO LA ACTIVIDAD

1.1. Institución donde se desarrolló la actividad

1.1.1. Reseña histórica

Una empresa constituida en la República Popular China se fundó en el año 1979, es considerada una de las empresas chinas pioneras en ingresar al mercado internacional. Han establecido oficinas para la gestión de proyectos en más de 89 países a finales del año 2016 donde ha llegado a Asia, Europa, África, América y Oceanía.

Se estableció bajo las leyes del Perú e inicio actividades en el año 2019. Actualmente tiene 06 años experiencia en el país en el rubro construcción teniendo en su cartera proyectos de ejecución de puentes, carreteras, colegios y servicios viales. El régimen tributario es Régimen General.

1.1.2. Servicios que brinda

Su enfoque principal es la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, construcción de obras de ingeniería civil como puentes, parques, colegios, entre otras.

1.1.3. Organización y estructura empresarial

La empresa tiene la siguiente organización y estructura empresarial

Figura 1

Organización y estructura empresarial

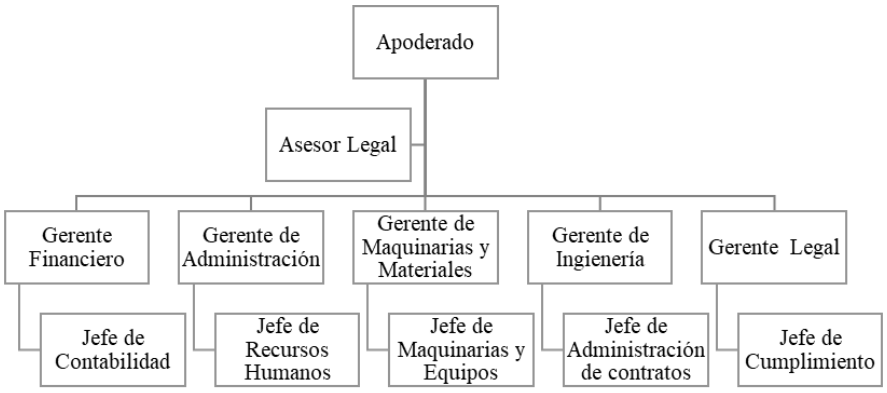

Nota: La figura muestra la estructura organizacional de la empresa constructora.

1.2. Periodo de duración de la actividad

El periodo de duración bajo cargo de la contabilidad-auditoría abarca desde el 01.12.2022.

1.3. Finalidad y objetivos de la entidad

La empresa tiene como objetivo la ejecución de obras públicas optimizando recursos para el bienestar general de la población vía contrataciones con el Estado.

1.4. Razón o denominación social

Principal - 4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL

Secundaria 1 - 4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

Secundaria 2 - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

1.5. Dirección postal

Tiene su oficina administrativa situada en Lima y demás oficinas para la administración de sus proyectos en la región de ejecución.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

2.1. Organización de la actividad

Dentro de la organización, ocupo el puesto de asistente de contabilidad de un proyecto de obra de construcción desempeñando las siguientes funciones:

Área tributaria

A) Revisión de los comprobantes de pago cumplan con los requisitos legales y fiscales.

B) Revisión de la documentación que sustente las compras/ servicios para la obra de construcción.

C) Liquidación de impuestos de la obra, es decir, análisis de IGV, pagos a cuenta asegurando el cumplimiento de la normativa tributaria.

Área Contable

D) Análisis de las Cuentas por Cobrar y Pagar, lo cual corresponde desde la facturación al cliente quien es una Entidad Pública analizando anticipos iniciales hasta el pago a proveedores.

E) Elaboración y seguimiento del Flujo de Caja del proyecto evaluando el porcentaje de avance de acuerdo a lo cobrado y pagado a proveedores.

F) Elaboración de Estados Financieros de la Obra

2.2. Finalidad y objetivos de la actividad

La finalidad del cargo como asistente de contabilidad dentro de la organización está enfocado en asegurar desde su registro hasta la elaboración de estados financieros el correcto cumplimiento de las normativas contables y tributarias.

El objetivo del cargo es asegurar la integridad y confiabilidad de la información financiera, contable y tributaria a presentar a las diferentes áreas de organización. Es decir, que cumplan con el compliance tributario desde las declaraciones mensuales hasta la declaración jurada anual, analizando cada costo/gasto efectuado por el proyecto que involucra tanto el pago de los impuestos de manera transparente y eficiente.

2.3. Problemática

2.3.1. Descripción del problema

La empresa constructora tiene a su cargo diversos proyectos en ejecución, dentro de ellas cada proyecto maneja un grupo de trabajo siendo el representante máximo a nivel administrativo el Administrador de Obra. En la sede principal, hay asistentes contables quienes son los encargados de realizar la contabilización de los activos fijos, sin embargo, cada uno de ellos, tiene a su cargo un aproximado de 5 proyectos. Dado el volumen de

solicitudes de pago, lo cual refleja su contabilización de cada uno de ellos, muchas veces se generan errores por el apuro de aprobación para generar autorizaciones de pagos y no se realiza una correcta evaluación y reconocimiento del activo fijo.

En diciembre de 2022, asumí la responsabilidad de la contabilidad de un proyecto de obra de construcción desde su registro, cálculo de impuestos mensuales hasta la elaboración de los estados financieros. Sin embargo, cuando se realizó la Declaración Jurada Anual se detectó que había errores en cuánto a los importes de depreciación, lo cual no reflejaba el importe real que debería ser y al ser una empresa constructora la depreciación es significativa.

La problemática reveló que había un proceso inadecuado desde el ingreso de solicitud de pago hasta el registro contable del activo fijo lo cual estaba generando implicancias contables y tributarias, que incluían errores significativos en la determinación de la base imponible para el impuesto a la renta anual.

El proceso inicia desde el envío de una solicitud de pago por parte de los proyectos a la sede central lima para que inicie su proceso de aprobación para el pago al proveedor y se concluya el proceso de compra.

La primera aprobación es por parte de los asistentes contables, lo cual realizan la revisión que contengan los documentos mínimos de acuerdo a las políticas internas de la empresa y cuando estos se hayan cumplido realizan la provisión contable al sistema de contabilidad esta provisión la realizaban directamente a la cuenta de propiedad, planta y equipo y se encargaban de llenar un archivo excel del activo fijo y el porcentaje a depreciar para que de manera mensual sea enviado al contador general de la empresa. Sin embargo, dada la premisa anterior del corto proceso que se realiza no había un mayor análisis de la normativa tributaria para el registro del activo ni depreciación correspondiente.

2.3.2. Formulación del problema

¿Cómo diseñar e implementar el compliance tributario de Activos Fijos para garantizar el correcto cálculo del Impuesto a la Renta en una empresa del Sector Construcción, con el fin de evitar contingencias tributarias?

2.3.3. Antecedentes de la realidad problemática

Palomares y Morveli (2024) en su tesis para obtener el grado de Contador Público titulada "Los costos posteriores en los activos fijos y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta del sector construcción en Lima moderna, año 2022". Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Lima – Perú. El objetivo principal de la investigación es determinar el impacto de los costos posteriores en los activos fijos en la determinación del Impuesto a la Renta del sector construcción en Lima moderna, año 2022. La metodología utilizada fue de tipo explicativa/correlacional, con un diseño no experimental y un enfoque mixto. Esta investigación llegó a la conclusión que los costos posteriores en los activos fijos impactan en la determinación del Impuesto a la renta. Para un correcto reconocimiento contable de activos fijos debe validar que aumente su capacidad de producción, su eficiencia o desempeño, asimismo, de acuerdo a la naturaleza, se debe contabilizar el activo de manera separada o incrementa el valor del activo. Asimismo, conforme al uso y manera inesperada surgen gastos de reparaciones que buscan reemplazar o restaurar al activo y no conlleva beneficio económico a futuro, por lo tanto, estos deberán ser reconocidos directamente al gasto impactando a resultado del ejercicio.

Luna y Avila (2023) en su investigación para obtener el grado de Contador Público titulada "Impacto contable en la administración de activos fijos de una empresa que brinda servicios de codificación únicos en el mercado peruano por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2022". Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas

(UPC), Lima – Perú. El propósito principal de la investigación mitigar las deficiencias en la gestión de los activos fijos, esto es disminuir y corregir los errores en los procesos para el reconocimiento de los activos fijos y minimizar objetivamente la depreciación contable según la NIC 16 para tener una base imponible correcta de acuerdo al marco normativo. La metodología que se aplico es de enfoque mixto, en base a entrevistas de expertos y un análisis de las tasas de depreciación del reporte de la empresa en mención. El trabajo de investigación concluyó que muestra un saldo inexacto por el rubro de activos fijos, por lo tanto, su administración sí impacta contablemente. La administración de los activos fijos es de suma importancia debido a que permitirá evaluar la obsolescencia y se evitará los errores contables que impacta a la información financiera.

Figueroa y Ramos (2018) en su tesis para obtener el grado de Contador Público titulada "Impacto tributaria de la depreciación de activos fijos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa ISERSA S.A. 2017". Universidad Tecnológica del Perú, Lima – Perú. El objetivo principal de la investigación es determinar el impacto tributario de la depreciación de activos fijos en la determinación del impuesto a la renta ISERSA S.A. 2017. La metodología aplicada es un diseño no experimental y descriptiva basado en observación directa. El trabajo de investigación concluye la importancia que tiene las Normas Internacionales de Información Financiera para que la gerencia tome decisiones correctas, asimismo, la normativa tributaria para un cálculo objetivo para determinar el importe a pagar a SUNAT por el impuesto a la renta. Además, los excesos de depreciación, como la depreciación del importe revaluado no es un gasto deducible, por lo tanto, debe considerarse como una diferencia temporaria, generando un mayor impuesto a pagar al fisco. Finalmente, de acuerdo a la normativa Ley N° 27394, en su artículo 6°, permite de manera excepcional la depreciación acelerada de los activos fijos

adquiridos a través de un arrendamiento financiero según el contrato, lo que resulta en una deducción adicional y reduce el impuesto a la renta a pagar durante los primeros años.

Castillo y Chang (2024) en su investigación para obtener el grado de Contador Público titulada "Implementación de un sistema de compliance respecto al riesgo tributario de los clientes en el estudio contable Tributax SAC en el año 2023". Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Lima – Perú. El propósito principal del presente trabajo es determinar el impacto en el riesgo tributario de los clientes de Tributax al implementar un sistema de compliance tributario. La metodología empleada es de tipo cualitativo en base a recopilación y análisis de datos mediante entrevista; también sistemático debido a la recopilación de fuentes escritas. El trabajo concluyó que el compliance tributario fortalece la imagen fiscal del cliente, mejora su reputación ante sus proveedores, acreedores, etc. Lo que impactaría en un decreciente número de multas, dado que habría un mejor control de sus procesos para sus temas vinculantes al fisco. Asimismo, se resalta la importancia de una persona revisora tributaria para evaluar y/o revisar el trabajo realizado previamente antes de realizar una declaración.

Aguirre (2024) en su investigación para obtener el grado de Contador Público titulada "Evaluación de la depreciación en Filtros S.A.: Perspectiva financiera y tributaria al 31.12.2022". Universidad de Lima, Perú. El objetivo principal del trabajo de investigación es evaluar la estimación de vida útil, criterio del método de depreciación y la elección del método de revaluación que mantiene la compañía para el cálculo del registro del Activo Fijo. La metodología aplicada es cuantitativa de alcance descriptiva y correlacional. La investigación concluyó con establecer el registro de activos y definir las tasas de depreciación de acuerdo al marco normativo, sin embargo, al considerar este factor únicamente no muestra una situación real del desgaste del activo financieramente. Además, consideró el método de depreciación de línea recta dado el rubro operativo de

la empresa que les permite tener un control. Por otro lado, la revaluación no es aceptada tributariamente pero sí financieramente. Mientras que la vida útil de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera se realiza de acuerdo a la estimación de vida útil del activo, sin mencionar tasas como si lo hace la normativa tributaria y solo considera el método de depreciación de línea recta. Finalmente, se concluyó que al usar únicamente la normativa tributaria mantiene sus activos totalmente depreciados, lo cual contablemente no muestra una estimación de la vida útil real de los activos fijos.

2.3.4. Conocimientos teóricos, normativos y técnicos utilizados en el desempeño profesional para el tratamiento del problema

2.3.4.1. Marco contable

Definición del activo

Para desarrollar la definición de activos fijos debemos desarrollar la definición de activo. De acuerdo al párrafo 4.3 del marco conceptual se define activo como "un recurso económico presente controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados y un recurso económico es un derecho que tiene el potencial de producir beneficios económicos" (El marco conceptual para la información financiera, 2018).

Definición de Propiedad, planta y equipo

Según el párrafo 6 de la NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo lo define como "activos tangibles que poseen una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos y se esperan usar durante más de un periodo" (p. 2).

En síntesis, son activos que tienen una existencia física y tiene una vida prolongada debido a que se espera usar durante más de un periodo, lo cual no será destinado a su consumo, transformación ni venta, lo cual correspondería a la definición de Existencias según NIC 2.

Terrenos y/o edificios

Para diferenciar esta definición de acuerdo al párrafo 5 de la NIC 40 - Propiedades de Inversión "son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas" (p. 1).

Por otro lado, con respecto a la NIC 16 - Propiedad, planta y equipo, en su contexto de terrenos y/o edificios se refiere a aquellas que son ocupadas por el dueño, esto es que son utilizadas de manera conjunta en la producción de bienes o prestación de servicios y/o fines administrativos, lo cual, para Propiedades de inversión, pueden generar flujos de efectivos de manera independiente.

Piezas de repuesto, equipos de reserva y equipo auxiliar

Las piezas de repuestos, equipos de reserva y equipo auxiliar que cumplan con la definición propiedad, planta y equipo, se reconocerá en el rubro, caso contrario, deberá ser clasificado como inventarios de acuerdo a la NIC 2.

Principio de Reconocimiento

Condiciones

Para el reconocimiento de propiedad, planta y equipo primero debe cumplir con la definición de acuerdo al párrafo 6 de la NIC 16, y cumplir de manera obligatoria con los siguientes requisitos, de acuerdo al párrafo 7 de la misma norma:

> Un elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si:
>
> (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y
>
> (b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad (p. 2)

Por lo tanto, podemos deducir que aquellos desembolsos que cumplan tanto con la definición y la regla anterior antes mencionada será clasificada como activo, sin embargo, aquellos que no, serán considerados como gasto.

Materialidad

De acuerdo a la NIC 16 no menciona un importe mínimo para el reconocimiento de la propiedad, planta y equipo, y esto va relacionado de acuerdo al Marco Conceptual, según el párrafo 2.11 donde menciona que no es posible especificar el umbral cuantitativo uniforme para definir la materialidad o importancia relativa. Por lo tanto, cada empresa debe definir el importe de umbral material para la aplicación de la NIC 16 y su reconocimiento.

Clasificación de acuerdo al PCGE

Según el Plan Contable General Empresarial Modificado define los tipos de propiedad, planta y equipo de la siguiente manera:

Tabla 1

Clasificación de Propiedad, planta y equipo

Cuenta	Clase	Descripción
330	Planta productora	Activos biológicos vivos que se usan en el suministro de productos agrícolas y se espera produzcan durante más de un periodo y probabilidad de su venta como producto agrícola es remota.
331	Terrenos	Comprende el valor de los terrenos destinados al uso de la entidad; pueden ser urbanos o agrícolas.
332	Edificaciones	Aquellos que están destinados al proceso productivo o al uso administrativo.
333	Maquinarias y equipos de explotación	Se utilizan en el proceso productivo.
334	Unidades de transporte	Incluye los vehículos motorizados y no motorizados para el transporte de bienes o para uso del personal.
335	Muebles y enseres	Comprende el mobiliario y los enseres utilizados en todos los procesos empresariales, incluyendo el administrativo.
336	Equipos Diversos	Incluye los equipos no utilizados directamente en el proceso productivo, además de aquellos para el soporte administrativo.
337	Herramientas y unidades de reemplazo	Contiene herramientas de importancia material, y activos cuyo propósito es sustituir a otros en uso.
338	Unidades por recibir	Bienes de propiedad, planta y equipo, para los cuales se ha incurrido en costos y que están pendientes de ingreso a la entidad.
339	Obras en curso	Bienes en proceso de construcción o montaje

Nota: Datos tomados del Plan contable general empresarial (2019).

Desembolsos posteriores

De acuerdo al párrafo 10 de la NIC 16 señala que serán considerados parte del activo si los desembolsos corresponden con agregar, reemplazar parte del elemento o conservarlo, además de cumplir con el reconocimiento según el párrafo 7 de la norma antes mencionada.

Costos posteriores

Los desembolsos posteriores que se efectúen y cumplan con el reconocimiento de propiedad, planta y equipo debe ser considerado como costo, por lo tanto, esto resulta el incremento del importe en libros.

Reemplazos o sustituciones

Según el párrafo 13 de la NIC 16 hace referencia a que algunos componentes de ciertos elementos pueden requerir ser reemplazados a intervalos regulares.

Esto se puede referir a que existe la necesidad de reemplazar piezas para devolver la capacidad inicial del activo, y serán reconocidos como costo posterior, siempre y cuando cumpla el criterio de reconocimiento previsto según la NIC 16, lo que implica dar de baja la parte que será reemplazada.

Inspecciones generales

El párrafo 14 de la NIC 16 señala lo siguiente con respecto a las inspecciones generales:

> Una condición para que algunos elementos de propiedades, planta y equipo continúen operando, (por ejemplo, una aeronave) puede ser la realización periódica de inspecciones generales por defectos, independientemente de que las partes del elemento sean sustituidas o no. Cuando se realice una inspección general, su costo se reconocerá en el importe en libros del elemento de propiedades, planta y equipo como una sustitución, si se satisfacen las condiciones para su reconocimiento. Al mismo tiempo, se dará de baja cualquier importe en libros del costo de una inspección previa, que permanezca en la citada partida y sea distinto de los componentes físicos no sustituidos (p. 4).

El párrafo anterior se refiere a aquellas inspecciones generales de realización periódica que independientemente que las partes sean sustituidas o no deben realizarse,

el costo de la inspección debe reconocerse siempre y cuando cumpla con el criterio de reconocimiento del párrafo 7 de la NIC 16, en caso haya habido una inspección previa, el costo será reconocido como una sustitución, por ende, el costo anterior será dado de baja.

Desembolsos posteriores que califican como gasto

Para diferenciar y reconocer un desembolso posterior que califique como gasto tenemos el párrafo 12 de la NIC 16, donde menciona que son aquellos que provienen del mantenimiento diario del elemento y se registrarán en el resultado en el momento en que se incurra en ello. El objetivo de estos desembolsos se describe a menudo como reparaciones y conservación del elemento y estos serán reconocidos en el periodo del ejercicio.

Figura 2

Reparaciones y conservaciones que incluyen como gasto

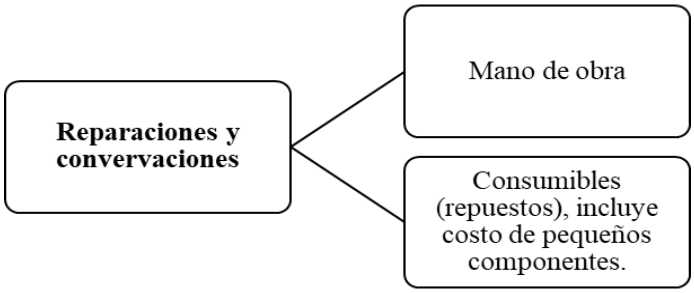

Nota: Datos tomados de la NIC 16.

Medición

De acuerdo al párrafo 15 de la NIC 16, en caso cumpla con los criterios de reconocimiento de acuerdo al párrafo 7 de la misma norma, debe ser reconocido al costo.

Componentes del Costo

De acuerdo al párrafo 16 de la NIC 16, el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

a. Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja.

b. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y las condiciones necesarias para que pueda operar.

c. La estimación inicial de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta (p. 4).

Figura 3

Componentes del costo inicial

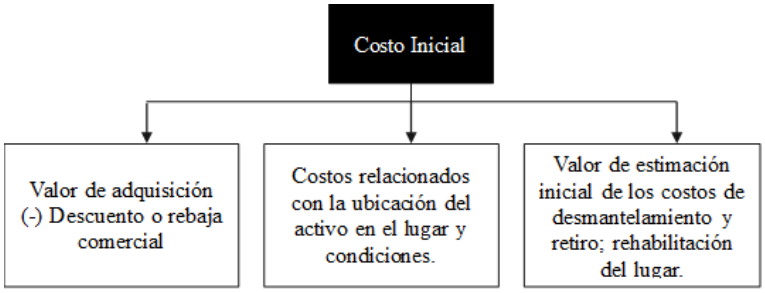

Nota: Datos tomados de la NIC 16.

Valorización Posterior:

a. Modelo del costo

Según el párrafo 30 de la NIC 16 se refiere al precio de adquisición o coste de producción propia. Costo histórico, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Figura 4

Ecuación del modelo del costo

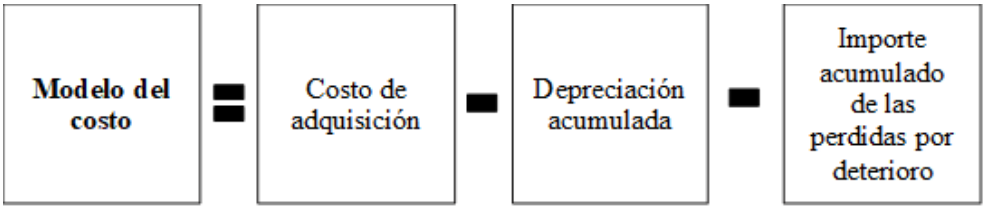

Nota: Datos tomados de la NIC 16.

b. Modelo de Revaluación

Según el párrafo 31 de la NIC 16 se contabilizará el valor revaluado menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya experimentado.

Figura 5

Criterios de valorización

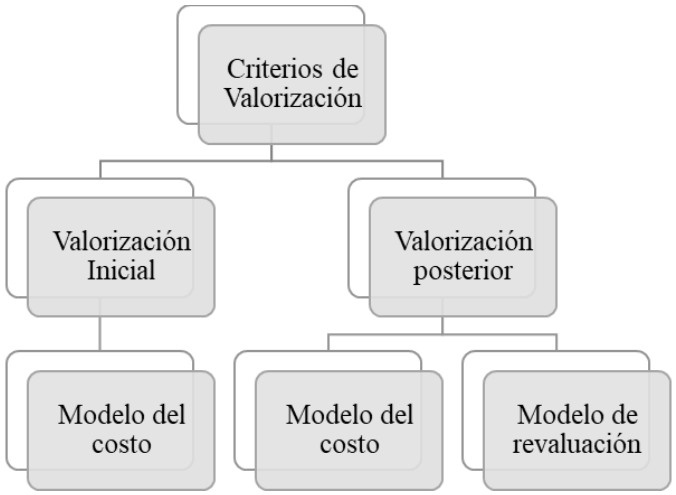

Nota: Datos tomados de la NIC 16.

Depreciación

Son aquellos activos incluidos en el rubro de Propiedad, planta y equipo que se prevé conservar por más de un periodo o un ejercicio contable y que se utilizarán en las actividades económicas de la empresa, y están sujetos a depreciación. Según el párrafo 6 de la NIC 16 lo define como la asignación progresiva del valor depreciable de un activo durante su vida útil.

Economipedia define depreciación como "pérdida de valor de un bien como consecuencia de su desgaste con el paso del tiempo" (Vázquez, 2024).

El costo del activo está conformado por los costos iniciales y los costos posteriores. Además de corresponder que el importe depreciable también podría ser el valor revaluado del activo de acuerdo al método de valuación que se haya considerado.

Importe depreciable

El párrafo 6 de la NIC 16 lo describe como "el costo del activo o cualquier otro monto que se haya reemplazado, menos el valor residual".

Vida útil

El párrafo 6 de la NIC 16 lo define como:

(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o es:

(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad (p. 1)

"La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad" (NIC 16, p. 10).

Lo anterior menciona refiere al lapso de tiempo que la empresa prevé usar el activo, esto puede relacionarse a número de unidades producidas, kilómetros recorridos, horas máquinas, etc. Sin embargo, este factor no es el único a tomar en cuenta. De acuerdo al párrafo 56 de la NIC 16, existen factores como el desgaste y mantenimiento, obsolescencia técnica o comercial o límites legales o restricciones que refiere a las fechas de caducidad o en tal sentido también a los contratos de arrendamiento.

Figura 6

Factores que influyen en la vida útil

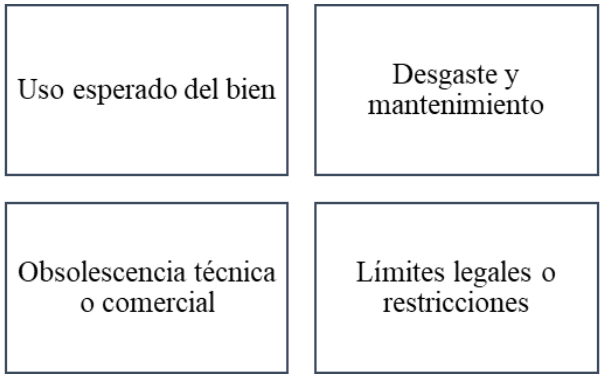

Nota: Datos tomados de la NIC 16.

Como consecuencia, la vida útil estimada del activo difiere de la vida económica, debido a que a pesar que el activo pueda seguir teniendo las condiciones para seguir usándose, la empresa puede optar por seguir explotándola debido a diversos factores, una de ellos es el avance tecnológico.

Cálculo de depreciación

El párrafo 50 de la NIC 16 menciona que "el importe depreciable se distribuirá de manera sistemática a lo largo de su vida útil" (p. 9).

Métodos de depreciación

El párrafo 60 de la NIC 16 señala que se debe aplicar una distribución sistemática para los cálculos de depreciación, es decir, seguir una metodología ordenada.

Según el párrafo 62 de la NIC 16, se debe aplicar un método de depreciación uniforme para todos los periodos, sin embargo, en caso se detecte un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos, se puede cambiar una vez evaluado al término del periodo anual. Dicho cambio se deberá contabilizar de acuerdo con la NIC 8.

Figura 7

Métodos de depreciación

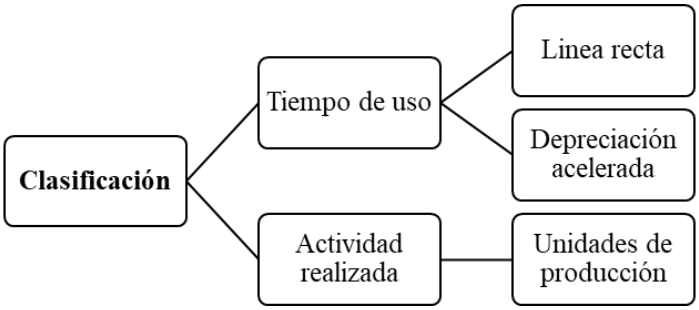

Nota: Datos tomados de la NIC 16.

Inicio de la depreciación

De acuerdo al párrafo 55 de la NIC 16 refiere que iniciará cuando esté listo para su uso, es decir, cuando se encuentre en el lugar y en las condiciones requeridas para funcionar de acuerdo con lo previsto por la gerencia.

Dado lo anterior, es crucial comprender las condiciones determinadas por la gerencia respecto a la ubicación y las condiciones requeridas para su funcionamiento, con el fin de asegurar la disponibilidad del equipo e iniciar la depreciación con certeza

Reconocimiento de la depreciación

"El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo" (NIC16, p. 9).

Cese de la depreciación

"La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquélla en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) de acuerdo con la NIIF 5, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción" (NIC16, p. 10).

Figura 8

Factores que causan el cese del activo

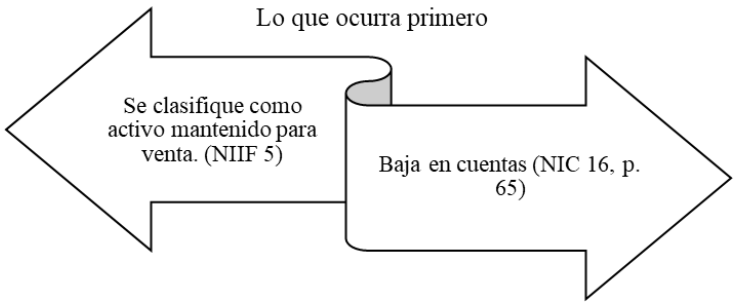

Nota: Datos tomados de la NIC 16.

Se resalta que, de acuerdo al método de depreciación a aplicar en base al tiempo de uso, no cesa aun cuando se haya dejado de usar, sin embargo, en caso se aplique de acuerdo a la actividad, no habría importe por reconocer dado que no se manifestó actividad.

Baja en cuentas

De acuerdo al párrafo 67 de la NIC 16 se produce la baja de cuentas en caso se haya dispuesto o vendido el activo; o cuando no se obtenga beneficios futuros para su uso o disposición. Esto hace referencia a que un activo inclusive no se pueda vender como chatarra.

2.3.4.2.Marco tributario

Definición de activo fijo

En la ley del impuesto a la renta ni en su Reglamento hay una definición para Propiedad, planta y equipo, por lo tanto, deberíamos adecuarnos a la definición de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Materialidad

De acuerdo al artículo 23 del Reglamento de la ley del impuesto a la renta menciona se pueden considerar como gasto aquellos bienes que no superen (1/4) Unidad Impositiva tributaria. Es decir, de acuerdo al D.S. N° 309-2023-EF, donde define la UIT con el importe de S/5,150.00, el importe para considerar directo al gasto no tendría que ser menor a S/1,287.50.

Sin embargo, los bienes que formen parte de un conjunto o equipo necesario para el funcionamiento no deben considerarse la evaluación de materialidad debido a que debe ser reconocido como activos fijos.

Desmantelamiento

De acuerdo a que la estimación de desmantelamiento y retiro no se ha concretado, para fines tributarios no hay incidencia, por lo tanto, no debe formar parte del costo computable. Por lo tanto, para fines tributarios se considera una diferencia temporaria según la NIC 12.

Costo computable

El artículo 20 de la ley del impuesto a la renta señala que el "costo computable de los bienes enajenados se entenderá el costo de adquisición, producción o construcción, o en su caso, el valor de ingreso al patrimonio o el valor en el último inventario determinado conforme a ley, más los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables".

Figura 9

Contenido del costo computable

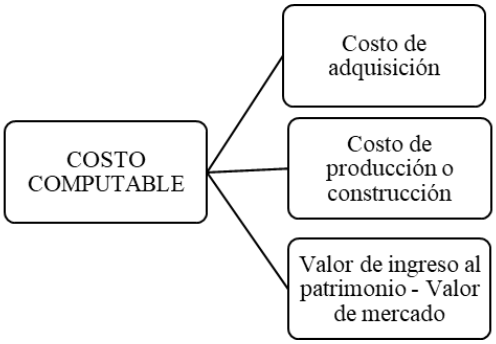

Nota: Datos tomado del artículo 20 de ley del impuesto a la renta.

De acuerdo al cuadro anterior, el costo de adquisición y costo de producción serán cuando sean adquiridos de título oneroso, mientras que el valor de ingreso al patrimonio o valor de mercado, se evaluará cuando se hayan adquirido a título gratuito.

Costos posteriores

De acuerdo al artículo 20 de la ley del impuesto a la renta y el artículo 11 inciso b) de su reglamento menciona que los costos posteriores incorporados al activo de acuerdo con las normas contables deben incrementar el costo computable del activo.

Por otro lado, de acuerdo artículo 41 la ley del impuesto a la renta menciona que para los efectos de depreciación debe considerarse tanto el costo inicial y costos posteriores.

En base a lo anterior, el tratamiento para los desembolsos posteriores se evaluará en base a la normativa contable de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior de la ley del impuesto a la renta.

Depreciación

En el artículo 38 de la ley del impuesto a la renta menciona que la depreciación es el desgaste o agotamiento que sufre los activos fijos que se usen en actividades productoras de rentas gravadas de tercera categoría, debiendo computarse anualmente solo en el ejercicio económico y se aplicarán para la determinación del impuesto a la renta.

Condiciones y/o requisitos para la deducción de la depreciación

De acuerdo a los artículos 38 a 41 de la ley del impuesto a la renta y el artículo 22 de su reglamento, se expone las condiciones para su deducción:

- Destinarse a la generación de rentas gravadas o mantenimiento de su fuente productora.
- Calculo sobre el costo computable
- No existe vida útil definida debido a que solo la normativa plantea tasas máximas de aplicar
- No especifica método de depreciación a aplicar, sin embargo, para edificios y construcciones debe aplicarse método línea recta.
- Debe registrarse contablemente en el ejercicio que se imputará la depreciación como deducible, con excepción la depreciación acelerada

de bienes que la mayor depreciación se deduce vía declaración jurada anual.

- Debe computarse anualmente, es decir, no contempla contabilizaciones o ajustes de periodos anteriores.
- Llevar un control permanente de los bienes de activo fijo en el Registro de Activo Fijo.

Inicio de depreciación

Se computarán a partir del mes en que los activos fijos se utilicen en la generación de rentas gravadas para dar inicio con la depreciación según el inciso c) del artículo 22 del reglamento del impuesto a la renta.

Base depreciable y cálculo de depreciación

Según el artículo 41 de la Ley del Impuesto a la Renta, la depreciación se calculará tomando como base el costo computable, el cual se multiplicará por el porcentaje de depreciación determinado por la Administración Tributaria.

Figura 10

Fórmula de base depreciable y cálculo de depreciación

Base depreciable	=	Costo inicial + Costo posterior
Depreciación anual	=	Base depreciable x % Tasa depreciación

Nota: Datos tomados del artículo 41 de la ley del impuesto a la renta.

Costos posteriores en bien arrendado

De acuerdo al artículo 22, inciso h) del reglamento del impuesto a la renta menciona que se podrán depreciar los costos posteriores de acuerdo a los porcentajes permitidos según la naturaleza de bienes, siempre y cuando, no haya una obligación de reembolso al propietario. Además, en caso el bien sea devuelto por fin de contrato y aún hubiera un saldo por depreciar, el íntegro del mismo se podrá deducir en el ejercicio que ocurra la devolución.

En el caso de una relación contractual en la que un arrendatario (cedente), que genera rentas de tercera categoría, cede su posición contractual a un tercero (cesionario), se deben considerar los siguientes aspectos:

> El cedente que tiene derecho a recibir del propietario el pago del valor actual de las mejoras a la fecha de la restitución del bien, no podrá considerar como renta gravada con el Impuesto a la Renta tal valor a la fecha de la cesión de posición contractual.
>
> Si se hubiera pactado que el arrendatario o usufructuario no cobrará al propietario el valor actual de las mejoras efectuadas, a la fecha de la restitución del bien, dicho propietario o locador, generador de rentas de tercera categoría, no deberá considerar como renta gravable el valor de dichas mejoras en el momento de la cesión de posición contractual (Informe N.°142-2012-SUNAT/4B0000, 2012).

Edificios y construcciones

Los porcentajes aplicables para edificios y construcciones, dado que su naturaleza y los materiales utilizados les permiten tener una vida útil relativamente prolongada, son los siguientes:

Tabla 2

Porcentaje a aplicar edificios y construcciones

Tipo de bien	Método	Porcentaje anual
Edificios y construcciones	Línea recta	5%

Nota: De acuerdo al artículo 39 de la ley del impuesto a la renta.

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1488 (2020), que buscó modificar los plazos de depreciación mediante el aumento de los porcentajes de depreciación para fomentar la

inversión privada y proporcionar mayor liquidez debido al impacto del COVID-19, se planteó lo siguiente:

Se aplicará un porcentaje de depreciación del 20% a edificios y construcciones hasta su depreciación total, siempre y cuando estos bienes se destinen a la generación de rentas gravadas de tercera categoría a partir del ejercicio gravable 2021 y cumplan con los siguientes requisitos:

1. Según la licencia de edificación, la construcción se hubiera iniciado a partir del 01.01.2020.
2. Se tuviera un avance de obra de por lo menos 80% hasta el 31.12.2022.

Por otro lado, también se puede aplicar a los contribuyentes que en los periodos 2020, 2021 y 2022, adquieran en propiedad los bienes y cumplan con las condiciones antes mencionadas. Por otro lado, no aplicara el porcentaje de depreciación en caso los bienes hayan sido construidos total o parcialmente antes del 01.01.2020.

La aplicación de la tasa preferencial del 20% se aplicará a partir del año 2021, aun cuando los bienes iniciaran depreciación el 2020.

De la misma manera, deben cumplir otros requisitos para acogerse al Decreto Legislativo 1488 que son los siguientes:

- Mantener cuentas de control especiales respecto de los bienes materia del beneficio; y
- El registro de activos fijos debe contener el detalle individualizado de los referidos bienes y su respectiva depreciación.
- Se traten de bienes afectados a la producción de rentas gravadas (Decreto Legislativo N° 1488 ,2020).

De acuerdo a la Ley N° 31652 (2022) establece una tasa de depreciación preferencial para los contribuyentes del régimen general y del régimen MYPE tributario,

aplicable a edificios y construcciones. A partir del ejercicio gravable 2023, se puede utilizar un porcentaje máximo de depreciación del 33.33% hasta la depreciación total, siempre que estos bienes se destinen exclusivamente al desarrollo empresarial. Los requisitos son que la construcción haya comenzado el 01.01.2023 o que, hasta el 31.12.2024, el avance de la obra sea al menos del 80%, y que se cumplan los requisitos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1488.

Porcentajes de depreciación

La tabla mostrada a continuación debe analizarse y aplicarse de acuerdo a las características del bien, por otro lado, los porcentajes mostrados en la siguiente tabla se refiere a porcentajes máximos, es decir, topes o límites para que sea aceptada tributariamente la depreciación.

Tabla 3

Porcentaje máximo de depreciación

Tipo de bien	Porcentaje máximo
Ganado de trabajo y reproducción, redes de pesca	25%
Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles), hornos en general	20%
Maquinaria y equipos utilizados por las actividades minera, petrolera y de construcción excepto muebles, enseres y equipos de oficina.	20%
Equipos de procesamiento de datos	25%
Maquinaria y equipo adquirido a partir del 01.01.1991.	10%
Otros bienes del activo fijo	10%
Aves reproductoras	75%

Nota: Datos tomados del artículo 40 de la ley del impuesto a la renta y artículo 22 de su reglamento.

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1488 (2020) menciona algunas tasas a aplicar a partir del ejercicio gravable 2021, dichos bienes deben haber sido adquiridos en los ejercicios 2020 y 2021, y deben afectarse a la producción de rentas gravadas.

Figura 11

Tabla de depreciación especial

	BIENES	PORCENTAJE ANUAL DE DEPRECIACIÓN HASTA UN MÁXIMO DE
1	Equipos de procesamiento de datos	50,0%
2	Maquinaria y equipo	20,0%
3	Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles), con tecnología EURO IV, Tier II y EPA 2007 (a los que les es de aplicación lo previsto en el Decreto Supremo N° 010-2017-MINAM), empleados por empresas autorizadas que presten el servicio de transporte de personas y/o mercancías, en los ámbitos, provincial, regional y nacional.	33,3%
4	Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico).	50,0%

Nota: La imagen muestra las tasas aplicables según DL N° 1488 aplicable a los bienes adquiridos en el periodo 2020 y 2021.

Por otro lado, para los bienes que al 31.12.2020 tengan un valor pendiente de depreciación, se aplicará un porcentaje de depreciación del 33.3% durante los ejercicios gravables 2021 y 2022, conforme a los bienes listados en el cuadro adjunto.

Figura 12

Depreciación de vehículos de transporte

	BIENES	PORCENTAJE ANUAL DE DEPRECIACIÓN HASTA UN MÁXIMO DE
1	Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) que sean parte del activo fijo afectado a la producción de las rentas de establecimientos de hospedaje, de agencias de viaje y turismo, o de restaurantes y servicios afines, o del activo fijo afectado a la producción de rentas por la realización de espectáculos públicos culturales no deportivos; así como los vehículos habilitados para prestar servicios de transporte turístico.	33,3%

Nota: La imagen muestra las tasas aplicables según DL N° 1488 aplicable durante los periodos gravables 2021 y 2022.

De acuerdo con el Decreto Legislativo N° 31652 (2022), se establece de manera excepcional un régimen especial de depreciación para contribuyentes del régimen general y del régimen MYPE tributario.

Tabla 4

Régimen especial de depreciación

Tipo de bien	Porcentaje máximo
Edificios y construcciones	33.33%
Vehículos eléctricos	50%

Nota: Datos obtenidos de la Ley 31652

Del cuadro anterior, se debe considerar que los edificios y construcciones debe tener una depreciación lineal, asimismo, los costos posteriores también se pueden aplicar, siempre que se cumplan las condiciones requeridas para su aplicación. Estos costos deben calcularse de manera separada de la depreciación asignada a los edificios y construcciones en los que se hayan incorporado.

El porcentaje máximo de 50% es aplicable para vehículos eléctricos que son vehículos con motor eléctrico o híbridos que contienen motor eléctrico y émbolo y es aplicable siempre y cuando la fecha de adquisición se haya realizado durante los ejercicios 2023 y 2024.

Se debe mencionar que igual que la Ley N°4488, la Ley N°31652 establece que deben cumplir con aspectos formales para su aplicación que es mantener cuentas de control respecto de los bienes que se acogen al beneficio y el registro de activos fijos debe contener el detalle individualizado de los bienes y su respectiva depreciación.

Compliance tributario

De acuerdo con Gestae Asesores (s.f.) menciona que el compliance tributario "está diseñada para garantizar el cumplimiento normativo en materia fiscal y reducir al mínimo o eliminar por completo la posibilidad de cometer delitos fiscales, ya sea por desconocimiento, negligencia o intención".

El compliance tributario es el proceso que tiene que realizar una empresa para hacer cumplir con la normativa tributaria, eso se refiere a políticas internas entre todos sus departamentos con un fin común de minimizar riesgos tributarios (Liendo, 2022).

Beneficios

Los beneficios del compliance tributario de acuerdo a Fernández (2023) son los siguientes:

- Evitar o minimizar el riesgo de sanciones y multas.
- Mejorar la reputación empresarial
- Optimización de recursos financieros
- Se minimiza el riesgo de responsabilidad penal
- Se limita el riesgo de los administradores
- Definir una política de Compliance tributario

El compliance tributario trae beneficios dentro de la organización debido a que ayuda a minimizar los riesgos fiscales que podría ocasionar una mala práctica, un correcto proceso de compliance ayuda a generar confianza entre el personal que labora dentro de la organización, una comunicación efectiva, seguridad en realizar sus funciones siguiendo los parámetros establecidos por la gerencia, lo que conlleva a un clima organizacional favorable.

Por otro lado, el tema de sanciones y multas por una mala gestión de compliance tributario ocasiona que la organización pueda tener una mala reputación frente a sus proveedores, acreedores, etc.

Importancia del compliance en activo fijos

El compliance tributario en activos fijos implica un rubro significativo para muchas empresas dado que esta puede incluir terrenos, edificios, maquinaria de construcción, plantas productoras, vehículos, etc. Dentro de ellas en un costo inicial para su reconocimiento puede no ser tan sencillo, sin embargo, muchas veces el principal problema es analizar los costos posteriores, que muchas veces por la falta de conocimiento se deriva directamente el gasto, lo que implica una contingencia tributaria.

Tener una gestión de compliance tributario en activos fijos va a ocasionar que se realice una gestión de contabilización correcta en cuanto a su reconocimiento en base a la normativa tributaria, minimizando contingencias tributarias que podrían resultar con multas y sanciones a la empresa.

Por otro lado, contar un proceso de compliance tributario de activos fijo va a ayudar y dar confianza al personal contable de seguir y hacer un análisis efectivo, conllevando a minimizar los reprocesos en el cierre fiscal para la declaración jurada anua, optimizando recursos para una contabilidad eficiente.

2.3.4.3.Marco jurisprudencial

Reconocimiento

El tribunal fiscal consideró que realizar el registro no solo es suficiente para validar el valor de la compra del activo fijo, sino debe ser sustentado con la documentación necesario para acreditar su adquisición correspondiendo esta gestión para el contribuyente de la carga de la prueba y no para la Administración Tributaria (RTF N°812-2-2016, 2016).

El tribunal fiscal rechazó la deducción de la depreciación de los activos fijos que no contaban con el sustento pertinente en el periodo 2004 debido a que el Contribuyente no proporcionó la documentación que acreditará la adquisición, propiedad, antigüedad y valor de adquisición de los activos fijos (RTF N° 423-3-2016, 2016).

El tribunal fiscal reparó un gasto que tenía finalidad mejorar las instalaciones del inmueble, a través de la fabricación e instalación de divisiones, además de la instalación y reparación del techo raso de acuerdo a lo sustentado por el contribuyente. Este desembolso originó un rendimiento y beneficio económico futuro en la vida útil del inmueble, aun siendo irrelevante que se haya realizado en un bien alquilado, debiéndose ser incorporado al activo. Por otro lado, el importe reparado superaba el ¼ UIT de acuerdo a lo establecido por el artículo 23 del Reglamento de la ley del impuesto a la renta., por la cual, también debía ser incorporado como activo (RTF N° 01448-10-2022, 2022).

Depreciación

El tribunal fiscal validó que el router es considerado un equipo de telecomunicación dado que realiza actividades de procesamiento, en base a sus lineamientos deriva a una mejor ruta para el envío de datos a través de una red interconectada y luego redirige los paquetes hacia el segmento y el puerto de salida adecuado. Son partes integrales de los equipos de cómputo y se debe aplicar una tasa de depreciación del 25%, asimismo, consideró con la misma tasa de depreciación

mencionada a los cajeros automáticos, encriptadores, equipos filamáticos, notebook, o laptop, memoria compaq y servidores proliant. De la misma manera, el equipo de procesamiento es un dispositivo que recolecta, evalúa y ordena datos para que posterior sea analizado por el usuario final (RTF N° 6169-1-2016, 2016).

El tribunal fiscal señaló que no podría asignarse el mismo porcentaje de depreciación a aquellas construcciones con material noble, es decir, cemento y ladrillo, y otras que ser construidas con adobe, palos, esteras. Por consiguiente, las construcciones con material noble tienen una vida útil prolongada a comparación del otro material, debido a ello, contempló analizar las características de la construcción para verificar si califica dentro del rubro "edificios y construcciones" (RTF N° 7724-2-2005, 2005).

El tribunal fiscal rechazó la depreciación contabilizada del 2011 debido a que en la fecha de legalización del Registro de activos fijos se efectuó cuando no tenía anotada la depreciación correspondiente, por el cuál la contabilización de la depreciación se realizó de manera tardía en el año 2014 (RTF N° 40-2-2017, 2017).

2.4. Metodología y procedimientos

2.4.1. Técnicas e instrumentos

En el presente trabajo de suficiencia profesional se considera un trabajo cualitativo; se usaron las técnicas e instrumentos como la observación, la recolección y análisis documental; asimismo, un análisis en base a un caso práctico de la aplicación del procedimiento del caso en estudio de Compliance tributario.

2.4.2. Procedimientos utilizados en el tratamiento del problema o caso

a) Identificación del problema

Se origina desde su proceso de registro en la contabilidad y su incidencia en materia tributaria del impuesto a la renta por la depreciación de los activos fijos.

b) Análisis del marco normativo

De acuerdo a la NIC 16 Propiedad, planta y equipo brinda los parámetros para reconocer y medir el costo inicial y posterior, así como los métodos de depreciación aceptables financieramente: unidades de producción, decreciente y lineal.

Teniendo que en cuenta el volumen de trabajo y el personal ajustado para realizar las funciones contables, la empresa constructora utiliza el método lineal para aplicar a todos los equipos adquiridos, por lo tanto, no se utiliza la NIC 12 Impuestos a las ganancias.

Por lo tanto, cuando las normativas tributarias esto es la ley del impuesto a la renta y su reglamento no dan definiciones y tratamientos; esta nos deriva a las Normas Internacionales de Información Financiera, que de acuerdo al presente trabajo de investigación toma en consideración la NIC 16 Propiedad, planta y equipo, sin embargo, la normativa tributaria brinda parámetros y definiciones para el costo computable, base depreciable y los lineamientos para la depreciación.

Tabla 5

Porcentajes de depreciación

Bienes	Porcentaje anual depreciación hasta u máximo de:
1. Ganado de trabajo y reproducción; redes de pesca	25%
2. Vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles); hornos en general.	20%
3. Maquinaria y equipo utilizados por las actividades minera petrolera y de construcción; excepto muebles y enseres y equipos de oficina.	20%
4. Equipos de procesamiento de datos.	25%
5. Maquinaria y equipo adquirido aparte del 1.1.91.	10%
6. Otros bienes del activo fijo.	10%

Nota: Datos tomados del artículo 22 del reglamento de la ley del impuesto a la renta.

c) Construcción de la alternativa de solución

Teniendo en cuenta el riesgo existente que impacta de manera significativa la base imponible del impuesto a la renta se realizó los siguientes procedimientos:

I. Se convocó a todo el personal contable y administrativo tanto de la sede principal y proyectos para definir los documentos que se deben presentar de manera obligatoria en las solicitudes de pago, así como la regularización de documentación a fin que se pueda cumplir con el compliance tributario para activos fijos.

A continuación, se presenta los documentos obligatorios para la autorización de pago según las políticas de la empresa:

Tabla 6

Documentos requeridos para realizar una compra o servicio

Compras	Servicios
Informe de requerimiento	
Cotizaciones	
Comparativo de proveedores	
Formulario de Solicitud de Pago	
Informe de jefe de equipos del proyecto por el inicio de uso	Informe conformidad de servicio
Formulario de compra de activo fijo	
Guía de remisión / Guía de transporte	

Nota: El cuadro muestra la documentación completa que debe contener cada solicitud de pago en el sistema ERP.

II. Se estableció el flujo de todo el proceso que se debe realizar de manera obligatoria para el registro de los activos fijos en la contabilidad de la empresa constructora, considerando las falencias detectadas en el análisis previo hasta el envío del excel de activos a la Contadora General de la empresa para su validación y conformidad para subirlos al sistema ERP.

Figura 13

Flujograma de actividades por área

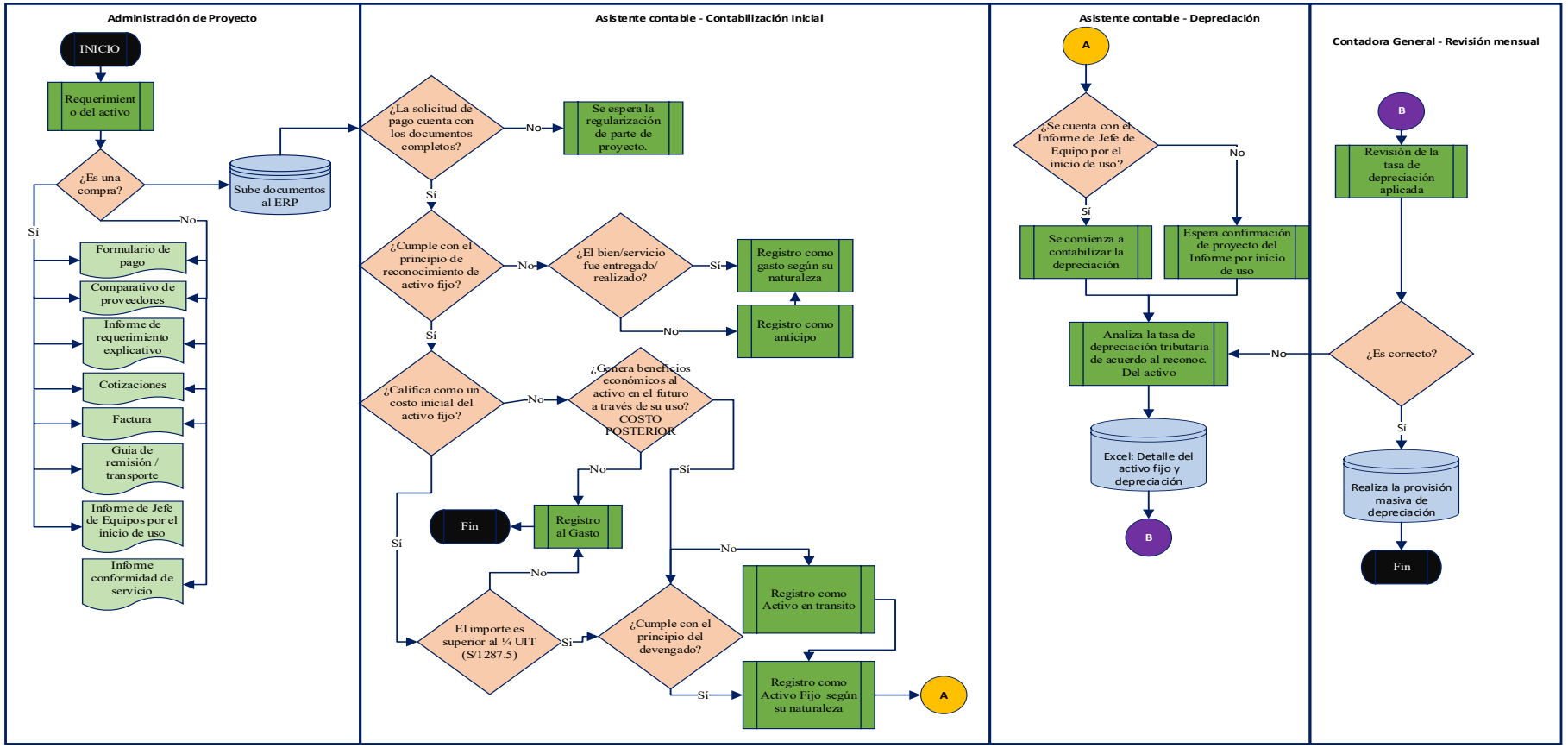

Nota: La imagen muestra las actividades que realizan cada área desde las oficinas ubicadas en proyecto para gestionar un pago de compra de activo fijo hasta la revisión final por parte de la contadora general de la empresa.

d) Aplicación de la propuesta o tratamiento identificado

Para la contabilización de los activos fijos:

1. El administrador de proyecto sube al sistema de manera consolidada toda la documentación necesaria y obligatoria al sistema para que siga un flujo de pagos, lo cual el primer filtro es contabilidad con el registro contable del activo fijo.

Figura 14

Solicitud subida al sistema ERP de la empresa constructora

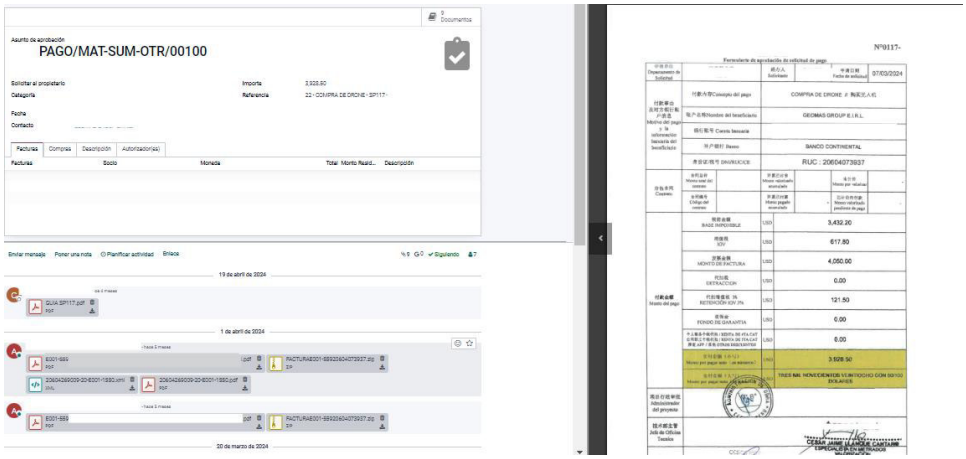

Nota: La imagen muestra que el Administrador de obra ha realizado su solicitud con la documentación completa extraída del sistema ERP de la empresa constructora.

2. La solicitud de pago llega al asistente contable a cargo de los proyectos, este analiza la información y evalúa el reconocimiento y medición del activo fijo, en caso, cumplir con los requisitos procede al registro.

Figura 15

Análisis a realizar por el asistente contable

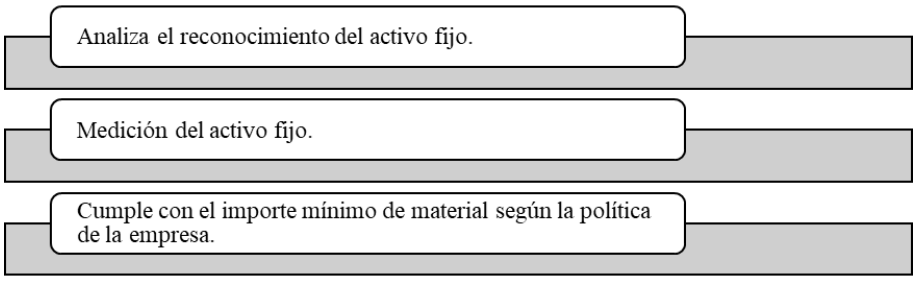

Nota: La imagen muestra los criterios a tomar en cuenta por el asistente contable.

Para el presente caso en mención, de acuerdo a lo explicado previamente la norma tributaria no establece un criterio de reconocimiento y nos menciona que debemos adecuarnos a la normativa contable NIC 16. La compra del dron que viene siendo utilizado por el área solicitante y se obtienen beneficios económicos dado que realizan supervisiones a través de la toma de imágenes panorámicas de la obra que se ejecuta, y este será usado durante más de un periodo, además puede ser medido con fiabilidad, finalmente, superó el ¼ de UIT (Unidad Impositiva Tributaria) que la empresa tiene política para reconocer como activo fijo.

Tabla 7

Criterios aplicados del caso estudiado

	Criterio	**Cumple**
Definición de activo (NIC 16, p.6)	¿Poseído por la entidad para el uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos?	Sí
	¿Se puede usar durante más de un ejercicio?	Sí
Reconocimiento (NIC 16, p.7)	¿Obtiene beneficios económicos a través de su uso?	Sí
	¿El costo del activo puede ser valorado con fiabilidad?	Sí
Costo	¿Es un costo inicial?	Sí
Materialidad	¿El importe supera el 1/4 de UIT?	Sí

Nota: La tabla muestra la actividad realizada por el asistente contable para el reconocimiento del activo fijo.

El asistente contable realizó el análisis respectivo de las características, naturaleza y procedió al registro en la cuenta 3362 Equipo de comunicación, dado que el equipo no se usará en el proceso de producción directamente, y será usado de soporte para las

supervisiones, verificaciones a través de imágenes para la valorización mensual ante el cliente.

Figura 16

Registro de la factura

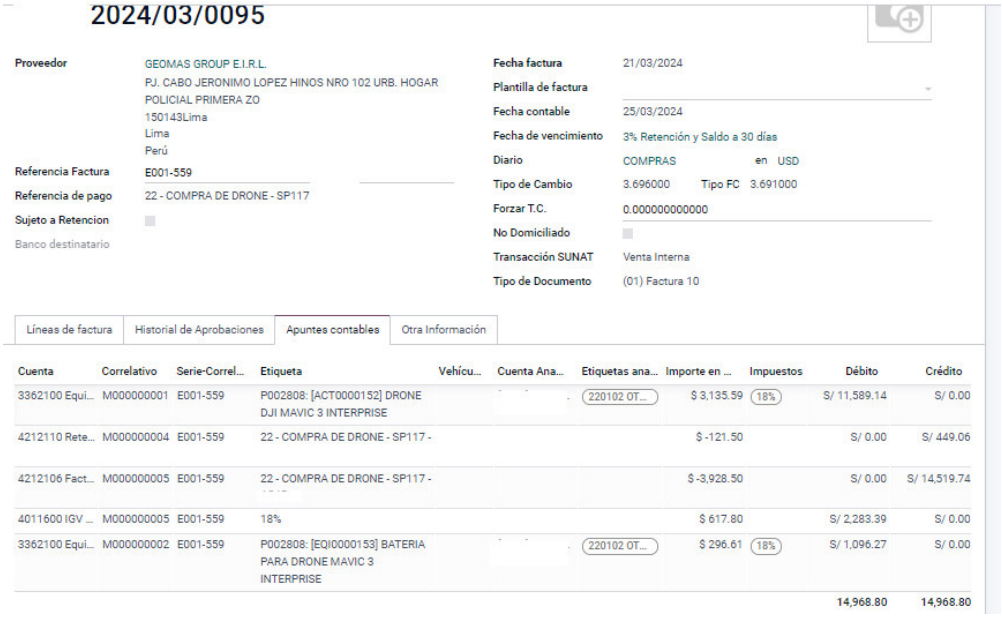

2024/03/0095

Proveedor	GEOMAS GROUP E.I.R.L. PJ. CABO JERONIMO LOPEZ HINOS NRO 102 URB. HOGAR POLICIAL PRIMERA ZO 150143Lima Lima Perú	Fecha factura	21/03/2024
		Plantilla de factura	
		Fecha contable	25/03/2024
		Fecha de vencimiento	3% Retención y Saldo a 30 días
		Diario	COMPRAS en USD
		Tipo de Cambio	3.696000 Tipo FC 3.691000
		Forzar T.C.	0.000000000000
		No Domiciliado	
		Transacción SUNAT	Venta Interna
		Tipo de Documento	(01) Factura 10
Referencia Factura	E001-559		
Referencia de pago	22 - COMPRA DE DRONE - SP117		
Sujeto a Retencion			
Banco destinatario			

Líneas de factura | Historial de Aprobaciones | Apuntes contables | Otra Información

Cuenta	Correlativo	Serie-Correl...	Etiqueta	Vehícu...	Cuenta Ana...	Etiquetas ana...	Importe en ...	Impuestos	Débito	Crédito
3362100 Equi...	M000000001	E001-559	P002808: [ACT0000152] DRONE DJI MAVIC 3 INTERPRISE			220102 OT...	$ 3,135.59	18%	S/ 11,589.14	S/ 0.00
4212110 Rete...	M000000004	E001-559	22 - COMPRA DE DRONE - SP117 -				$ -121.50		S/ 0.00	S/ 449.06
4212106 Fact...	M000000005	E001-559	22 - COMPRA DE DRONE - SP117 -				$ -3,928.50		S/ 0.00	S/ 14,519.74
4011600 IGV ...	M000000005	E001-559	18%				$ 617.80		S/ 2,283.39	S/ 0.00
3362100 Equi...	M000000002	E001-559	P002808: [EQI0000153] BATERIA PARA DRONE MAVIC 3 INTERPRISE			220102 OT...	$ 296.61	18%	S/ 1,096.27	S/ 0.00
									14,968.80	14,968.80

Nota: La imagen muestra el registro contable realizado por el asistente contable información extraída del sistema ERP.

Se validó que efectivamente el activo fijo fue llevado al proyecto mediante la Guía de Remisión EG07-00000138, adicional se cuenta con el Informe de Uso del activo fijo.

Figura 17

Guía de remisión de la compra del dron



GEOMAS GROUP E.I.R.L.

GEOMAS GROUP

RUC N°20604073937
GUÍA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA
REMITENTE
N° EG07 - 00000138

Fecha y hora de emisión : 21/03/2024 01:47 PM

Fecha de inicio de Traslado : 21/03/2024

Punto de Partida CALLE LORENZO ROKOVICH SN - SANTIAGO DE SURCO - LIMA - LIMA

Motivo de Traslado : Venta

Punto de llegada MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN

Datos del Destinatario :

Documentos Relacionados:

Factura N° E001 558 - RUC N°

Bienes por transportar:

N°	Bien normalizado	Código de Bien	Código producto SUNAT	Partida arancelaria	Código GTIN	Descripción Detallada	Unidad de medida	Cantidad
1	NO	-				[illegible]	UNIDAD (NIU)	1.00
2	NO	-				[illegible]	UNIDAD (NIU)	1.00
3	NO					[illegible]	UNIDAD (NIU)	1.00

Unidad de Medida del Peso Bruto: KGM

Peso Bruto total de la carga: 10

Datos del traslado:

Modalidad de Traslado Privado

Indicador de transbordo programado: NO

Indicador de traslado en vehículos de categoría M1 o L: NO

Indicador de retorno de vehículo con envases o embalajes vacíos: NO

Indicador de retorno de vehículo vacío: SI

Datos de los vehículos:

Principal: Número de plan

Datos de los conductores:

Principal: MANCO OBANDO RAUL FERNANDO - DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 43562722

Número de licencia de conducir:

SHALOM EMPRESARIAL SAC
RUC: 20512528458
AV. MEXICO 1151 - LA VICTORIA

ALMACEN DE OBRA
V°B°
WILBER LUQUE ALCARRAZ

25/03/24

ATTE;

ADMINISTRACIÓN DE OBRA
V°B°

GEOMAS GROUP E.I.R.L.
RUC: 20604073937
ENTREGADO
Lima 21 de 03 del 24

Esta es una representación impresa sin valor tributario de la Guía de Remisión Electrónica generada en el sistema de la SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL

Nota: La imagen muestra la guía de remisión firmada por las diferentes áreas del proyecto.

Figura 18

Informe de uso de activo fijo de dron



INFORME DE USO DE ACTIVOS FIJOS

A:

De:

Asunto:

Referenol

Por medio de la presente y para conocimiento en general, se informa el inicio del uso del activo fijo adjunto con fecha 26/03/2024.

Nombre de la maquinaria y/o equipo:	DRONE
Modelos y especificaciones de la maquinaria y/o equipo:	DRONE AIR MATIC S ENTERPRISE
Proveedor o Fabricante de la maquinaria y/o equipo:	DJI MAS GROUP S. C. R. L.
Fecha de recepción de la maquinaria y/o equipo:	25/3/2024
Documentación existente de la maquinaria y/o equipo:	FACTURA / GUIA
Herramientas y accesorios de la maquinaria y/o equipo:	BATERIA + ADAPTADOR DE CORRIENTE
Estado de la maquinaria y/o equipo al momento de recepción:	NUEVO
Número de serie de la maquinaria y/o equipo (Llenado por el Departamento de Equipos y Materiales) :	[illegible]

Se informa para los fines pertinentes.

Nota: En la imagen se visualiza la fecha de inicio del activo fijo.

En caso, que la entrega del activo fijo sea posterior al pago, este deberá aprobar la solicitud y esperar la confirmación de parte de proyecto mediante un informe de jefatura de equipos dando la conformidad de inicio de uso del activo, para que pueda realizar una provisión de activo en tránsito y posterior al reconocimiento del activo de acuerdo a las características y naturaleza en la cuenta contable correcta.

Al tener la confirmación de jefatura de equipos se evaluará el porcentaje de depreciación tributaria teniendo en consideración las características del equipo, lo cual se computará a partir del mes que sea utilizado en la generación de rentas.

Por lo tanto, para el presente caso, de acuerdo al análisis del asistente contable tomando en consideración el inciso b) del artículo 22 del reglamento del impuesto a la renta deberá considerar la tasa del 10%. Posterior a ello realiza el llenado del excel para entregar a Contabilidad General.

Para la revisión de la contabilización mensual de los activos fijos:

Al cierre del mes, cada asistente contable enviará un excel donde consigna la información de los equipos adquiridos durante un mes, el porcentaje de depreciación, asimismo, toda la documentación debe consignar dentro de la nube de la solicitud de pago en el ERP.

Figura 19

Excel con detalle del activo fijo

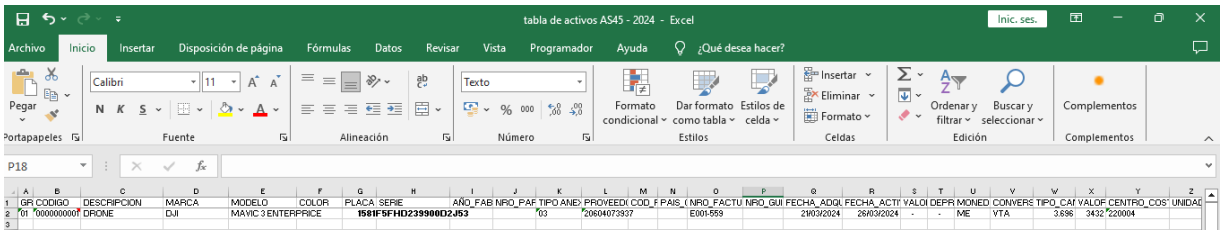

Nota: La imagen muestra el detalle del excel que realiza el asistente contable para enviar a la contadora general.

A continuación, se nombran todos los campos contenidos dentro del excel enviado a la contadora general de la empresa constructora, habiendo marcado los campos obligatorios que deben ser llenados.

Tabla 8

Campos solicitados del excel

Campos	Obligatorio
GRUPO	Sí
CODIGO	Sí
DESCRIPCION	Sí
MARCA	Sí
MODELO	Sí
COLOR	Sí
PLACA	Sí
SERIE	Sí
AÑO_FABRICACION	
NRO_PARTE_FABRICACION	
TIPO ANEXO	
PROVEEDOR	Sí
COD_FABRICACION	
PAIS_ORIGEN	
NRO_FACTURA	Sí

NRO_GUIA	Sí
FECHA_ADQUISICION	Sí
FECHA_ACTIVACION	Sí
VALOR_ACUMULADO	Sí
DEPREC_ACUMULADA	Sí
MONEDA	Sí
CONVERSION_TC	Sí
TIPO_CAMBIO	Sí
VALOR_COMPRA	Sí
CENTRO_COSTOS	Sí
UNIDADES_ADQUIRIDAS	Sí
COMPR_CONTABLE	Sí
CUENTA_CONTABLE	Sí
FORMA_PAGO	Sí
MODO_ADQUISICION	Sí
TIENE_DEPRECIACION	Sí
TASA_DEPRECIACION	Sí
ESTADO_BIEN	Sí
CODIGO_ALMACEN	
CODIGO_RELACION	
OTRAS_ANOTACIONES	
CODIGO_SUNAT	

Nota: La imagen muestra los campos del excel que se envía a la contadora general y se marcó lo obligatorio que debe llenarse.

Contabilidad General procederá a revisar la naturaleza del equipo y validará el costo y porcentaje de la depreciación.

Figura 20

Subida del excel al sistema ERP



Nota: La imagen muestra los datos subidos al sistema ERP desde el excel enviado por el asistente contable.

A continuación, la contadora general de la empresa procede con validar los importes para que inicie con la automatización de la provisión de depreciación.

Figura 21

Validación por la depreciación aplicada en el sistema ERP

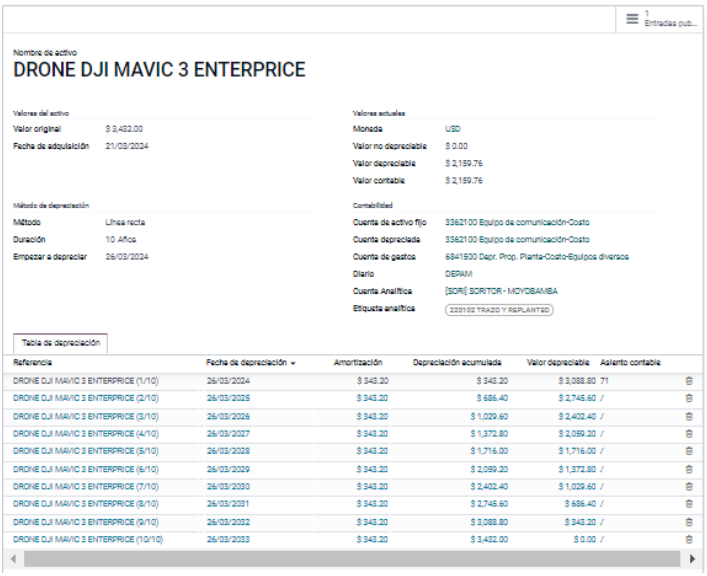

Nota: La imagen muestra la validación del cálculo de depreciación aplicada en el sistema ERP.

Finalmente, para culminar con el proceso se verifica que la solicitud de pago del dron fue totalmente aprobada tanto por el personal contable, así como los gerentes de las diferentes áreas a fin de autorizar el pago correspondiente y la información esté completa dentro del sistema ERP.

Figura 22

Validación de aprobaciones de la solicitud de pago

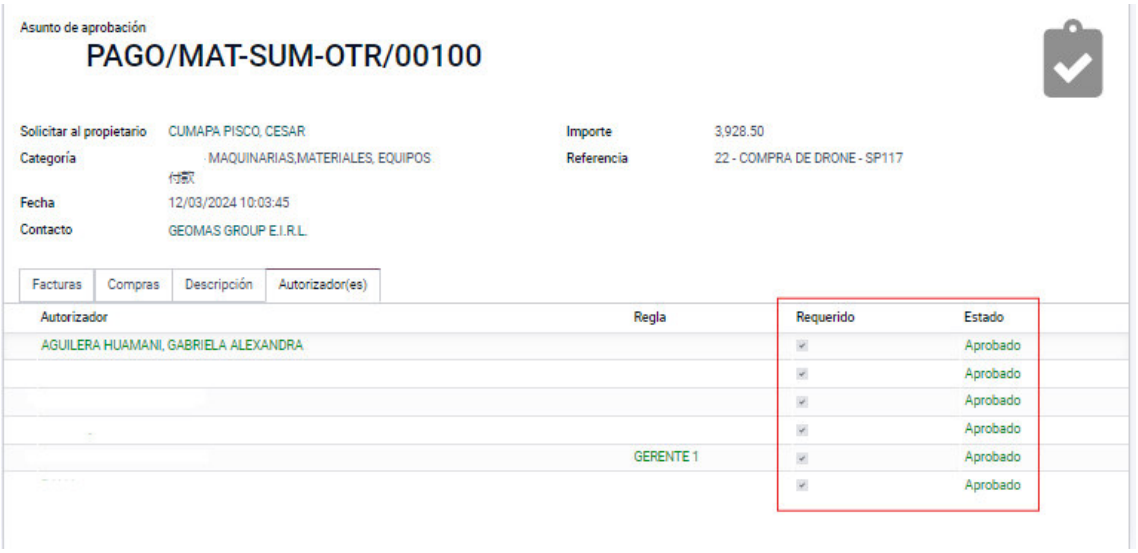

Nota: La imagen muestra la aprobación del asistente contable como los gerentes encargados de validar la compra.

Figura 23

Validación de documentos subidos al sistema ERP

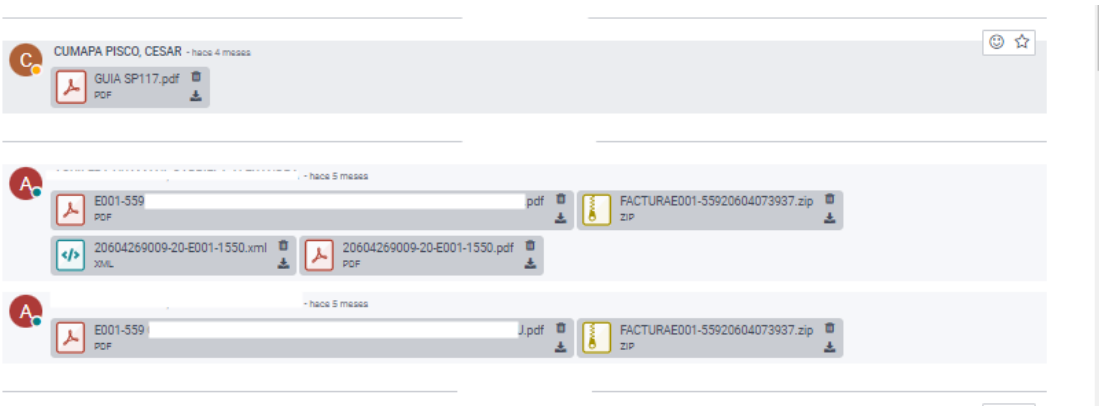

Nota: La imagen muestra el adjunto de documentos solicitados por la empresa constructora.

Figura 24

Flujograma de aprobaciones para una solicitud de pago

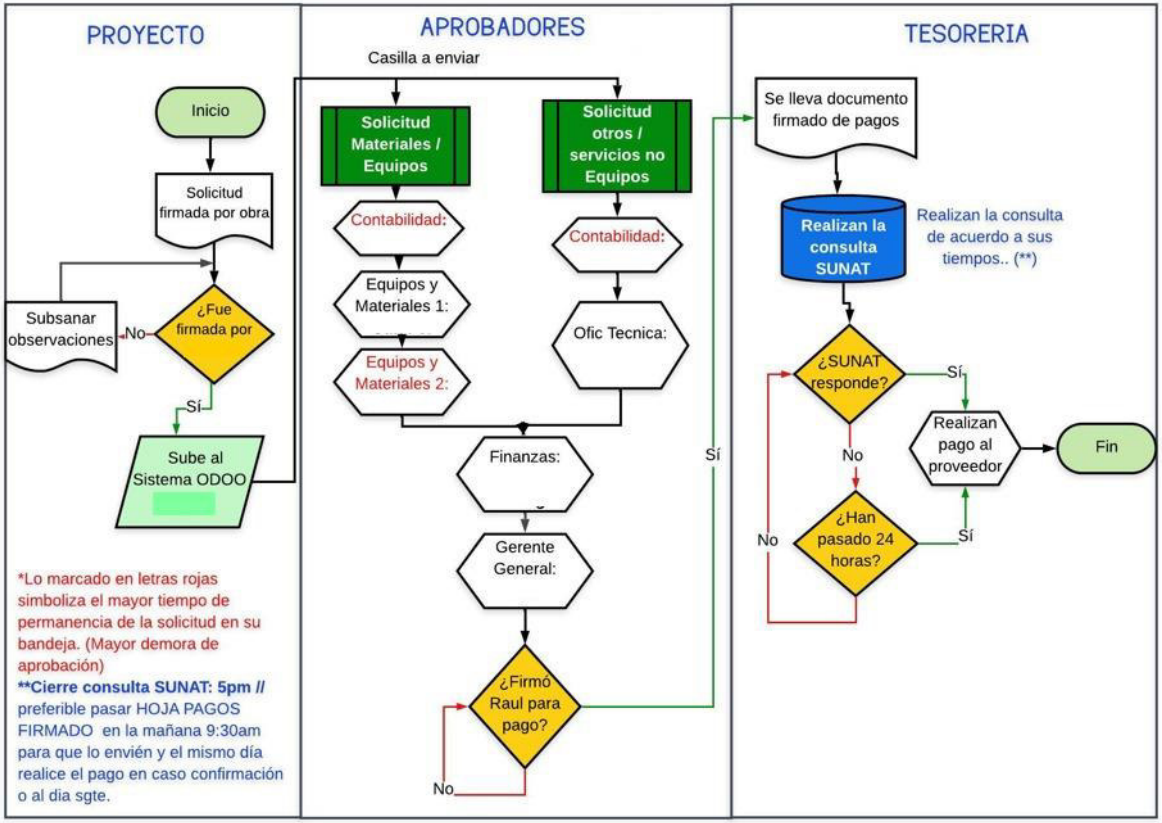

Nota: La imagen muestra el flujograma que sigue cada solicitud para que se realice el pago tanto una compra o servicio.

.

2.5. Resultados de la actividad

2.5.1. Detalles de la aplicación de las técnicas, instrumentos y procedimientos

La implementación de las técnicas y procedimientos propuestos para implementar el compliance tributario de activos fijos para el impuesto a la renta de una empresa del sector construcción ha tenido resultados positivos, esto debido a que se ha seguido un flujo de los procesos que garantiza un análisis, registro y revisión del mismo, lo cual ayuda a tener una mejor eficiencia en el marco normativo tributario.

Para tener los resultados logrados, en primer lugar, se utilizó la técnica de observación lo cual permitió identificar al revisar el rubro de activos fijos que tanto su reconocimiento como su tasa de depreciación estuvo incorrecto en muchos casos. Posterior a ello, se observó el proceso que seguía un asistente contable y se encontraron observaciones, ciertos parámetros o análisis que no se estaba considerando. La observación permitió identificarlos, corregirlos y elaborar un flujograma de funciones enfatizando en los errores comunes para su ingreso a la contabilidad. Lo que generó una mayor confianza entre el personal contable para realizar sus funciones de manera eficiente y una retroalimentación constante de todo el personal.

En segundo lugar, el factor principal que conlleva a una contabilidad eficiente es la capacitación, dado ello, se realizaron capacitaciones de activos fijos, la implementación del nuevo proceso para el registro y depreciación. Estas fueron distribuidas en tres capacitaciones, la primera fue sobre reconocimiento de activos fijos; la segunda, sobre la depreciación y, por último, el flujograma del nuevo proceso para la contabilización en el sistema. Las capacitaciones se desarrollaron de acuerdo a la normativa tributaria, además de añadir situaciones enfocadas al rubro construcción, con resoluciones fiscales donde se pusieron a discusión algunos puntos referentes a activos fijos. Esta técnica ayudó y fortaleció conocimientos y seguridad en el personal contable lo

que conllevó a la reducción significativa de errores en cuanto al reconocimiento y depreciación, por lo tanto, disminuyen los errores para la base imponible del impuesto a la renta anual.

Del mismo modo, la implementación obligatoria para el uso del sistema ERP, ayudó a la consolidación de información y sustentar cada solicitud de pago con toda la información pertinente para una fiscalización posterior. Debido a que se designó responsabilidad a los administradores de proyecto a subir su documentación completa, o en caso sea posterior al pago, la regularización de los documentos obligatorios para culminar el flujo. Se logró una mejor eficiencia y exactitud para cumplir con el compliance tributario de activos fijos tanto en su contabilización como la depreciación.

Finalmente, la comunicación efectiva entre los diferentes equipos de trabajo fue crucial para la correcta contabilización de los activos fijos, debido a que los administradores de obra en proyecto son los encargados de informar al área contable todo lo referente al activo fijo. Se establecieron canales de comunicación eficientes y claros, en donde se les explicó la importancia que tiene en enviar la información oportuna de cada solicitud de pago, por lo qué, se comprometieron a subir la información de acuerdo a lo establecido en el flujo, teniendo como consecuencia que los diferentes equipos de trabajo puedan cumplir con sus responsabilidades y garantizó también una mayor transparencia y eficiencia en cuanto a los registros contables y también sustentar cada pago con toda la documentación pertinente para las posibles fiscalizaciones futuras.

En conclusión, la capacitación del personal; la implementación del uso obligatorio del sistema ERP que también es un almacenamiento de información, la comunicación efectiva que abarca desde proyecto, ubicados en cualquier parte del Perú, con los asistentes contables ubicados en Lima, y la observación directa de supervisión de parte de la Contadora General han ayudado a

optimizar la eficiencia, precisión y exactitud para la contabilización de los activos fijos y tener el compliance tributario de manera correcta, lo cual ayudará a minimizar los errores para la declaración jurada anual de impuesto a la renta.

2.5.2. Análisis de las alternativas de solución

La implementación de la propuesta a mejorar mediante el flujograma planteado para ejecutar las funciones de reconocimiento de los activos fijos a través del compliance tributario usando el sistema ERP presenta varias ventajas y desventajas que deben considerarse meticulosamente.

Ventajas

- **Precisión y eficiencia en la contabilización del activo fijo**

El sistema ERP, a través del uso de su almacenamiento de información, y las capacitaciones del personal contable ayudaron significativamente en la precisión, exactitud para la contabilización del activo fijo. Esto ayudó a la reducción de errores para el reconocimiento, asimismo, con la asignación de la tasa de depreciación, asegurando que la información consignada dentro del sistema ERP sea confiables y precisos.

- **Efectividad en el Compliance tributario**

Las capacitaciones del personal contable, la contabilización efectiva dada la información que le brinda proyecto a los asistentes contables ha ayudado al cumplimiento de las normas tributarias respetando los límites establecidos para la depreciación lo que impacta a la disminución al riesgo de tener contingencias tributarias.

- **Reducción de reprocesos**

La automatización del proceso ayudó a que en un primer proceso se realice el análisis respectivo y posterior sea revisado por la contadora general, esto ayuda a minimizar las revisiones y reprocesar el análisis para el cierre del año fiscal.

- **Mejora de la comunicación interna**

La implementación del uso del sistema ERP ha ayudado en la comunicación interna efectiva dado que dentro del flujo hay una obligatoriedad de documentos y en caso no lo haya, posterior se regulariza, por lo tanto, para cada solicitud de pago hay fluidez de comunicación para que ambas partes realicen un buen trabajo minimizando errores para el correcto Compliance tributario.

- **Control documentario**

El cumplimiento del flujograma planteado ha establecido que podamos cumplir y almacenar toda la información contable-tributaria y tener todo almacenado dentro de cada solicitud de pago, es decir, con el código de la solicitud subida, fácilmente se puede buscar dentro de la nube, por lo qué, tenemos cubierto la base de datos para cualquier fiscalización posterior.

Desventajas

- **Dependencia del sistema ERP**

El flujograma completo se basa en el uso intensivo del sistema ERP, lo cual hay dependencia e implica que ante cualquier falla del sistema retrasa tanto las aprobaciones para pagar la solicitud, como la contabilización del mismo y posterior a ello podría impactar que no se realice el compliance tributario de manera correcta.

- **Necesidad de actualización contable**

Dado que la normativa tributaria está en constante cambio implica que el personal contable se mantenga actualizada, esto requiere que la empresa pueda evaluar y monitorear que en caso

haya modificaciones dentro de la normativa también sea considerado, lo cual implica un desafío adicional a tomar en cuenta.

2.5.3. Discusión de las alternativas de solución

La investigación de Palomares y Morveli (2024) sobre los costos posteriores del activo fijo sí impactan en la determinación del impuesto a la renta. Se debe considerar un análisis correcto para los costos posteriores, en caso, este aumente la capacidad de producción, eficiencia o desempeño se debe reconocer como activos fijos. La capacitación al personal contable se consideró como punto de recomendación a fin de evitar contingencias tributarias en una fiscalización. La empresa constructora analizada consideró está variable dentro de su flujograma para que se pueda evaluar correctamente el costo posterior debido a que hay una mayor controversia y en periodos anteriores hubo deficiencia para su contabilización.

En la investigación de Luna y Avila (2023) señala la importancia de la administración de activos fijos debido a que impacta negativamente en los estados financieros de la empresa de servicios, no representa la realidad económica y se mantienen dentro de su contabilidad activos fijos obsoletos; recomendando una elaboración de política de activos fijos, realización de inventarios anuales para tener un control de activos fijos para las revisiones periódicas, es importante mencionar que para el presente trabajo de suficiencia profesional, el asistente contable envía mensualmente el reporte de activos fijos, lo cual implica un control por proyecto y se pueda evaluar que equipos está siendo administrado por cada uno de ellos.

En la investigación de Figueroa y Ramos (2018) señala la importancia que tiene las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la toma de decisiones y el cumplimiento de la normativa tributaria para el cálculo objetivo del impuesto a la renta. Asimismo, propone implementar planeamiento tributario para aprovechar los beneficios tributarios en la depreciación

de activos fijos, de la misma manera, la capacitación continua al personal con el fin de mejorar el conocimiento referente a activos fijos debido a que la materia contable y tributaria está en constante cambio.

En la investigación de Castillo y Chang (2024) señala que el compliance tributario fortalece la imagen fiscal del cliente, proponiendo como solución realizar una política de compliance integral donde la capacitación es la principal fuente de información para cumplimiento, enfocarse en las actualizaciones tributarias y aprovecharlas en el cumplimiento para que experimenten mejoras en sus procesos internos y la creación de un departamento de compliance para supervisar y actualizar las políticas fiscales y auditorías internas trimestrales para garantizar el cumplimiento, identificar los riesgos e incumplimientos.

En la investigación de Apaclla (2024) menciona que hay una diferencia entre realizar el registro contable y usar tasas de depreciación de acuerdo a la normativa tributaria y según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dado que no refleja la situación real de los activos fijos de acuerdo a los cálculos presentados en base a la empresa analizada, por lo tanto, sugiere realizar una evaluación financiera lo que permitirá también llevar un control tributario y evaluar la aplicación de las Normas Internacionales de Información financiera debido que al no usarlos, genera mucha imprecisión de valores contables.

En este contexto, la propuesta de mejora para la empresa constructora se centró en la implementación del compliance tributario de activos fijos a través de un flujograma para establecer responsabilidades y garantizando el cumplimiento de las mismas, asimismo, ayudará teniendo y custodiando dentro del sistema la documentación soporte para fiscalizaciones posteriores, además las capacitaciones al personal contable para que tengan las herramientas y conocimientos para una

contabilización efectiva y objetiva, minimizando riesgos de errores en la contabilidad e impacto en la determinación de la base imponible del impuesto a la renta.

En resumen, la propuesta presentada en el presente trabajo de investigación se relaciona con los resultados de los autores mencionados previamente, destacando la importancia de la capacitación al personal como herramienta de prevención y minimizar riesgos de contabilización e impacten tributariamente en el cierre fiscal. Asimismo, la empresa constructora también detecto los riesgos en la contabilización de costos posteriores de mayor controversia y dificultad para su reconocimiento, por lo tanto, se incluyó dentro del flujograma para que sea analizado cuidadosamente.

2.5.4. Alcance y limitaciones de la alternativa elegida

Alcances

El modelo aplicado en el presente trabajo de investigación impacta en la base imponible para el cálculo del impuesto a la renta por la depreciación dado que dentro del sector construcción el importe por activos fijos es significativo.

Se identificaron deficiencias en cuanto al cumplimiento tributario de activos fijos que se venían realizando, lo que ayudó a detectar los riesgos significativos y así establecer el modelo planteado en el presente trabajo de suficiencia profesional de tener un proceso, asignar funciones y considerar los puntos de mayor riesgo para la contabilización de los activos fijos de acuerdo a la normativa tributaria y el flujograma presentado.

El alcance se define al cumplimiento tributario de activos fijos a fin de evitar contingencias tributarias mediante el flujograma explicado previamente, lo cual se garantiza la objetividad y precisión de los registros contables, además de consolidar la documentación pertinente y completa

por cada solicitud de pago, finalmente la comunicación efectiva entre el personal que labora en proyecto con el personal a cargo de la contabilidad en la sede central.

Limitaciones

Durante el proceso de investigación del presente trabajo de investigación de suficiencia profesional se observaron limitaciones. En primer lugar, se observó la molestia y resistencia por adoptar el modelo aplicado en el personal administrativo del proyecto debido a tantos procesos e informes a presentar al área contable, lo cual manifestaron que era una pérdida de tiempo, además que era una falta de confianza por creer que las compras no pudieran ser fehacientes. En segundo lugar, los asistentes contables manifestaron la falta de confianza en cuanto a su trabajo, por el cual, se asignó responsabilidad de contabilización por proyecto y posibles reprocesos para el correcto Compliance tributario.

Por otro lado, la empresa viene afrontando la adaptación al nuevo sistema ERP que, al realizar cambios dentro del proceso, se solicita al proveedor del sistema que ejecute cambios y la aplicación de los mismos toma su tiempo, lo cual retrasa el proceso, por ejemplo, la automatización de manera automática mensual para la provisión de depreciación.

III. CONCLUSIONES

1. Se concluye en el presente Trabajo de Suficiencia Profesional que la implementación del compliance tributario de activos fijos a través de un flujograma donde se asignan responsabilidades y criterios a tomar en cuenta ha demostrado ser efectiva para reducir riesgos en la contabilización y esta pueda impactar en la base imponible del impuesto a la renta anual. A pesar de las limitaciones en el punto inicial de aceptar las responsabilidades para cumplirlo de manera completa por parte de la administración de obra de proyecto, fue importante la manifestación del por qué se realizan dichos cambios, posterior a ello, hubo compromiso y se viene cumpliendo eficientemente el cumplimiento del flujograma planteado.
2. Dentro del flujograma se planteó la importancia de la segregación de funciones debido a que el encargado de realizar la contabilización de activos fijos y asignación de tasas de depreciación puede cometer errores, por el cual, es necesario que una tercera persona, en este caso la contadora general, dado su experiencia en la materia tributaria evalúa y da su conformidad subiendo la información al sistema para la ejecución de las depreciaciones, por lo tanto, se garantiza el compliance tributario para activos fijos.
3. La implementación de este modelo facilitó reconocer las principales deficiencias en cuanto los costos posteriores para el reconocimiento de activos que es dónde se deben tener más énfasis en el momento del análisis para su contabilización, lo cual involucra el concepto que dicho costo debe causar beneficios económicos futuros en su uso a la empresa.

4. La adopción del sistema ERP para la contabilización y almacenamiento de documentos ha permitido automatizar gran parte del proceso, lo cual resulta más accesible para todos los departamentos de la empresa constructora. El personal involucrado por compra dentro del flujo operativo tiene acceso a la solicitud de pago y documentación, por el cual, ayuda a que ellos puedan revisar la información y verificación si la documentación está completa o no, sin embargo, solo el personal contable tiene acceso a la contabilidad de la empresa. El modelo implementado mejoró en la consolidación de documentos en una sola base de datos que está dentro del sistema ERP, lo cual permite una búsqueda rápida a través del código de solicitud de pago y ayuda en el control documentario para fiscalizaciones posteriores.
5. Concluimos que al tener la consolidación de la documentación pertinente permite que los gastos sean deducibles tributariamente, dado que se pueden sustentar la veracidad de la compra y/o servicio, lo que permitirá cumplir con un compliance tributario. Por otro lado, en un proyecto de obra de construcción en la etapa de liquidación finalmente se podrá determinar si es que se realizó un correcto compliance tributario, sin embargo, con la implementación de este modelo se minimizarían los riesgos del no cumplimiento.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la gerencia de la empresa constructora establecer supervisiones periódicas a fin que se garantice que todas las áreas estén cumpliendo el modelo planteado con la finalidad de minimizar errores y reprocesos futuros.
2. Para minimizar la problemática causada al personal que labora en proyecto, se recomienda que la gerencia de la empresa constructora pueda fomentar una cultura organizacional que puedan comprender el porqué de hacer algo, de adaptarse a los cambios y aprender que documentos se requieren y necesitan para cada solicitud de pago con fines tributarios y financieros, esto ayudará a tener una mejor comunicación efectiva y la voluntad de realizar sus funciones por buscar un fin común y no por obligación, la efectividad de ejecución en el proceso minimizará errores en las revisiones por parte de la contadora de la empresa.
3. Se recomienda que la gerencia de la empresa constructora pueda brindar capacitaciones periódicas para el personal contable involucrado dentro del proceso de activos fijos. Estas capacitaciones deben estar enfocadas en las actualizaciones de la normativa tributaria, asimismo, en la importancia del compliance tributario y las posibles consecuencias tributarias que podrían presentarse.
4. Se recomienda que la gerencia supervise que la documentación almacenada en el sistema ERP esté completa, ordenada y firmada para que cumpla con lo establecido dentro de sus políticas internas para garantizar un control documentario.
5. Se recomienda que la gerencia revise el compliance tributario en la etapa de liquidación del proyecto para validar el efectivo cumplimiento.

REFERENCIAS

Apaclla, E. (2024). *Evaluación de la depreciación en Filtros S.A.: Perspectiva financiera y tributaria al 31.12.2022.* [Trabajo de suficiencia profesional]. Universidad de Lima.

Castillo, R. K., & Chang, E. V. (2024). *Implementación de un sistema de compliance respecto al riesgo tributario de los clientes en el estudio contable Tributax SAC en el año 2023.* [Trabajo de suficiencia profesional]. Universidad de Ciencias Aplicadas.

Congreso de la República. (10 de mayo de 2020). *Decreto Legislativo N° 1488.* Diario Oficial El Peruano. Obtenido de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/729858/DL1488.pdf?v=1590191864

Congreso de la república. (29 de diciembre de 2022). *Ley N° 31652.* Diario Oficial El Peruano. Obtenido de https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2022/12/Ley-31652-LPDerecho.pdf

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2014). *NIC 16 - Propiedades, Planta y Equipo.* Obtenido de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2016.pdf

Consejo de normas internacionales de contabilidad. (2016). *NIC 40 - Propiedades de Inversión.* Obtenido de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%2040%20-%20Propiedades%20de%20Inversi%C3%B3n.pdf

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2018). *El marco conceptual para la información financiera.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/Marco_Conceptual_BV2023_GVT.pdf

Consejo Normativo de Contabilidad. (2019). *Plan contable general empresarial.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/documentac/PCGE_2019.pdf

Fernández, J. (2023). *CEF - Fiscal Impuestos*. Obtenido de https://www.fiscal-impuestos.com/compliance-tributario-que-es-por-que-interesa-implantarlo-empresa#:~:text=El%20compliance%20tributario%20o%20cumplimiento,con%20la%20normativa%20tributaria%20aplicable.

Figueroa, A. y Ramos, C. (2018). *Impacto tributario de la depreciación de activos fijos en la determinación del impuesto a la renta de la empresa ISERSA 2017*. [Tesis para obtener el título de Contador Público]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Gestae Asesores. (s.f.). *Gestae Asesores*. Obtenido de https://gestaeasesores.com/blog/compliance-tributario-que-es-beneficios-y-como-implantarlo/

Liendo, J. (2022). *Pólemos*. Obtenido de https://polemos.pe/compliance-tributario-en-el-peru-y-sus-implicancias-para-los-contribuyentes-personas-naturales/

Luna, M. y Avila, C. (2023). *Impacto contable en la administración de activos fijos de una empresa que brinda servicios de codificación únicos en el mercado peruano por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2022*. [Trabajo de suficiencia profesional]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

NIC 16. (s.f.). *Propiedades, planta y equipo*. https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/16_NIC.pdf.

Palomares, A. y Morveli, A. (2024). *Los costos posteriores en los activos fijos y su impacto en la determinación del Impuesto a la Renta del sector construcción en Lima moderna, año*

2022. [Tesis para obtener el título de Contador Público]. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Presidente Constitucional de la República. (19 de setiembre de 1994). *D.S. N.º 122-94-EF, Reglamento de la ley del impuesto a la renta.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/reglamento.html#

Presidente Constitucional de la República. (08 de diciembre de 2004). *D.S. N° 179-2004-EF, Ley del impuesto a la renta.* Obtenido de https:// https://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/tuo.html#

SUNAT. (2012). *Informe N.°142-2012-SUNAT/4B0000.* Obtenido de https://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2012/informe-oficios/i142-2012.pdf

Tribunal fiscal. (2005). *RTF N° 7724-2-2005.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2005/2/2005_2_07724.pdf

Tribunal Fiscal. (2016). *RTF 6169-1-2016.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2016/1/2016_1_06169.pdf

Tribunal fiscal. (2016). *RTF N° 423-3-2016.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2016/3/2016_3_00423.pdf

Tribunal Fiscal. (2016). *RTF N°812-2-2016.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2016/2/2016_2_00812.pdf

Tribunal Fiscal. (2017). *RTF N° 40-2-2017.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2017/2/2017_2_00040.pdf

Tribunal Fiscal. (2022). *RTF N° 01448-10-2022.* Obtenido de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/Tribunal_Fiscal/PDFS/2022/10/2022_10_01448.pdf

Vázquez Burguillo, R. (2024). *Economipedia*. Obtenido de https://economipedia.com/definiciones/depreciacion.html

ANEXOS Y/O ILUSTRACIONES

Anexo 1: Ficha de evaluación

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

FICHA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Datos generales	
• Razón social de la empresa	CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION CORPORATION SUCURSAL DEL PERU
• Área o Dpto. en que realizó la actividad	Contabilidad
• Nombre y cargo del profesional responsable	Yuxuan Li
• Periodo de labores (Horas laboradas)	3448 horas
• Nombre del bachiller	Gabriela Alexandra Aguilera Huamani
• Escuela profesional	Contabilidad

2. Evaluación (*)	**Óptimo (2pts)**	**Bueno (1 pt)**	**Deficiente (0)**
a. Iniciativa y cumplimiento (trabajo bajo a presión)	X		
b. Puntualidad y asistencia	X		
c. Eficiencia y dedicación	X		
d. Compromiso ético en el desarrollo de la gestión contable, tributaria y/o de auditoría, en el sector público o privado.	X		
e. Capacidad de aplicar conocimientos a la práctica, evaluando casos de investigación.	X		
f. Capacidad de análisis y síntesis, crítico y autocrítico, en los trabajos de campo como gestores contables, tributarios y/o de auditoría.	X		
g. Liderazgo para formular los informes de contabilidad, tributarios y/o de auditoría, con independencia e imparcialidad.	X		
h. Capacidad para trabajar con un equipo multidisciplinario, para lograr los objetivos y metas institucionales.	X		
i. Habilidades en el manejo de la tecnología informática, para el desempeño de su trabajo de campo, reportes, informes, coordinación en redes con sus jefes y autoridades para agilizar su tarea de gestión contable, tributaria y/o de auditoría.	X		
j. Capacidad para la resolución de problemas y la valoración de responsabilidades de los funcionarios públicos y/o ejecutivos del sector privado.	X		
Sub total	20		
TOTAL (Números y letras)	20 (veinte)		
Comentarios adicionales			

(*) Evaluación
Satisfactorio : 20 - 15 No
satisfactorio : 14 a menos

Con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente,

Dr./Mág.
Evaluador

CHINA CIVIL ENGINEERING CONSTRUCTION
CORPORATION SUCURSAL DEL PERU
YUXUAN LI
REPRESENTANTE DE CCECC